



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2010/2272(INI)

28.4.2011

ENMIENDAS

1 - 298

Proyecto de informe

Ádám Kósa

(PE460.981v01-00)

sobre la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad y la
Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020
(2010/2272(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su entrada en vigor el 21.01.2011, de acuerdo con la Decisión del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, relativa a la celebración, por parte de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2010/48/EC),

Or. en

Enmienda 2
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su entrada en vigor el 21 de enero de 2011, de acuerdo con la Decisión del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, relativa a la celebración, por parte de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2010/48/CE),

Or. en

Enmienda 3
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Comunicación sobre Europa 2020 – Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador COM(2010) 2020, y sus objetivos e iniciativas emblemáticas,

Or. en

Enmienda 4
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Comunicación sobre Europa 2020 – Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador COM(2010) 2020, y sus objetivos e iniciativas emblemáticas,

Or. en

Enmienda 5
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Recomendación 98/376/CE del Consejo, de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con

discapacidad,

Or. en

Enmienda 6
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Visto 3 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426 – C6-0291/2008 – 2008/0140(CNS)),

Or. en

Enmienda 7
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de agosto de 2010, «Una Agenda Digital para Europa» COM(2010) 245 final,

Or. en

Enmienda 8
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– *Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de agosto de 2010, «Una Agenda Digital para Europa» COM(2010) 245 final,*

Or. en

Enmienda 9
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– *Vista la Comunicación de la Comisión «La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial» (COM (2010)0758 final),*

Or. en

Enmienda 10
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Visto 13

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008)0530) y la Posición del Parlamento Europeo, de 24 de abril de 2009, relativa a la celebración, por parte de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos

– Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008)0530) y la Posición del Parlamento Europeo, de 24 de abril de 2009, relativa a la celebración, por parte de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad

de las personas con discapacidad*,

(*CNUDPD*)¹,

Or. en

Enmienda 11

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Decisión del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (2010/707/UE),

Or. en

Enmienda 12

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vista la Decisión del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (2010/707/UE),

Or. en

Enmienda 13

Marian Harkin

Propuesta de resolución

Visto 16

¹ DO C 184E de 8.7.2010, p. 413.

Propuesta de resolución

Vista la **propuesta de** Decisión del Consejo **sobre directrices** para las políticas de empleo de los Estados miembros —**Parte II de las Directrices Integradas Europa 2020 (COM(2010)0193)** y la **Posición del Parlamento Europeo sobre la misma, de 8 de septiembre de 2010**⁴,

Enmienda

– Vista la Decisión del Consejo, **de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones** para las políticas de empleo de los Estados miembros **(2010/707/UE)**,

Or. en

Enmienda 14

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– **Visto el acuerdo marco sobre mercados laborales inclusivos, celebrado por los interlocutores sociales europeos el 25 de marzo de 2010,**

Or. en

Enmienda 15

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– **Visto el acuerdo marco sobre mercados laborales inclusivos, celebrado por los interlocutores sociales europeos el 25 de marzo de 2010,**

Or. en

⁴ *Textos aprobados, P7_TA(2010)0309.*

Enmienda 16
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

– Vistas las Conclusiones del Consejo sobre «Fomento de la inserción en el mercado laboral – Recuperación de la crisis y preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010», de 30 de noviembre de 2009,

Or. en

Enmienda 17
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que, como ciudadanos de pleno derecho, las personas con discapacidad *cuentan con los mismos derechos que el resto de ciudadanos y* tienen derecho a *una* dignidad *incuestionable*, a la igualdad de trato, a la vida independiente y a la plena participación en la sociedad,

A. Considerando que, como ciudadanos de pleno derecho, las personas con discapacidad y tienen derecho a *la* dignidad, a la igualdad de trato, a la vida independiente y a la plena participación en la sociedad,

Or. it

Enmienda 18
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Considerando A

Propuesta de resolución

A. Considerando que, como ciudadanos de pleno derecho, las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos que el resto de ciudadanos y tienen derecho a una dignidad incuestionable, a la igualdad de trato, a la vida independiente y a la plena participación en la sociedad,

Enmienda

A. Considerando que, como ciudadanos de pleno derecho, las personas con discapacidad (***tanto física como psicosocial***) cuentan con los mismos derechos que el resto de ciudadanos y tienen derecho a una dignidad incuestionable, a la igualdad de trato, a la vida independiente y a la plena participación en la sociedad,

Or. en

Enmienda 19

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Considerando B

Propuesta de resolución

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ***ya que***, al duplicar al de las personas sin discapacidad, ***puede ocasionar*** exclusión social,

Enmienda

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con ***problemas de salud mental, prestando especial atención al*** autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, al duplicar ***como mínimo al índice*** de las personas sin discapacidad, ***lo que aumenta la*** exclusión social, ***ya que al menos 1 de cada 4 personas sufre al menos una vez en la vida problemas de salud mental y, en el caso de 1 de cada 10, esto puede ocasionar problemas de salud mental crónicos, incapacitándolas,***

Or. en

Enmienda 20
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas ***sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que, al duplicar*** al de las personas sin discapacidad, ***puede ocasionar exclusión social,***

Enmienda

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y ***tomando nota de*** que el índice de desempleo entre estas personas ***es el doble*** al de las personas sin discapacidad, ***lo que demuestra el mantenimiento de una grave situación de exclusión social y la necesidad de políticas orientadas a la inserción activa y la valorización,***

Or. it

Enmienda 21
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Considerando B

Propuesta de resolución

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población ***activa*** total de la Unión Europea son personas con discapacidad — ***incluidas las personas con autismo***— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ***ya que,*** al duplicar al de las personas sin discapacidad, puede ocasionar exclusión social,

Enmienda

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población total de la Unión Europea son personas con discapacidad y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, al duplicar al de las personas sin discapacidad; ***considerando que el desempleo*** puede ocasionar exclusión social,

Or. en

Enmienda 22

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Considerando B

Propuesta de resolución

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que, al duplicar al de las personas sin discapacidad, *puede ocasionar* exclusión social,

Enmienda

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que, al duplicar al de las personas sin discapacidad, *ocasiona* exclusión social,

Or. es

Enmienda 23

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Considerando B

Propuesta de resolución

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que, al duplicar al de las personas sin discapacidad, puede ocasionar exclusión social,

Enmienda

B. Considerando que más de 80 millones de personas, esto es, alrededor del 16 % de la población activa total de la Unión Europea son personas con discapacidad — incluidas las personas con autismo— y que el índice de desempleo entre estas personas sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que, al duplicar al de las personas sin discapacidad, puede ocasionar *pobreza y* exclusión social,

Or. en

Enmienda 24

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

B bis. Considerando que las personas con discapacidad que necesitan grandes dosis de ayuda se encuentran entre las más excluidas de la sociedad, y que las mujeres con discapacidad se hallan generalmente entre los más vulnerables y marginados de la sociedad y sufren discriminación y exclusión de la participación en la educación, el empleo y la vida social,

Or. en

Enmienda 25
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

B bis. Considerando que dicha cifra aumentará considerablemente en los próximos años ante la inevitable inversión de la pirámide poblacional ya que más de un tercio de las personas mayores de setenta y cinco sufre algún tipo de discapacidad que restringe en cierta medida sus posibilidades y más del 20% tienen capacidades muy limitadas,

Or. es

Enmienda 26
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que **la protección por razones** de discapacidad se **limita** al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE),

Enmienda

C. Considerando que **las competencias de la Unión Europea en materia** de discapacidad se **limitan** al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE),

Or. it

Enmienda 27

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Considerando C

Propuesta de resolución

C. Considerando que la protección por razones de discapacidad se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE),

Enmienda

C. Considerando que la protección **contra la discriminación** por razones de discapacidad se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE) **y que la CNUDPD es un acuerdo mixto conforme al cual la UE y todas sus instituciones, así como los Estados miembros, comparten las obligaciones relativas a su aplicación,**

Or. en

Enmienda 28

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Considerando D

Propuesta de resolución

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales

Enmienda

D. Considerando que las políticas **sociales** destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales

nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Or. en

Enmienda 29
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Enmienda

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos, *así como en el importantísimo papel de apoyo al proceso de autonomía e inserción en el tejido social desempeñado por las familias y las asociaciones,*

Or. it

Enmienda 30
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Considerando D

Propuesta de resolución

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en **la tradición** y **las** costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Enmienda

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en **las tradiciones** y las costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Or. en

Enmienda 31
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Considerando D

Propuesta de resolución

D. Considerando que las políticas destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Enmienda

D. Considerando que las políticas **sociales** destinadas a las personas con discapacidad son a menudo competencia de los Estados miembros y, por lo tanto, se basan en la tradición y las costumbres sociales nacionales y en la situación y el desarrollo económicos,

Or. en

Enmienda 32
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la Unión Europea ratificó formalmente la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y que también ha sido firmada por los 27 Estados miembros de la UE y ratificada por 16 de ellos,

Or. en

Enmienda 33
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

D bis. Considerando que las personas que necesitan grandes dosis de ayuda se encuentran entre las más excluidas de la sociedad,

Or. en

Enmienda 34

Ádám Kósa

**Propuesta de resolución
Considerando D ter (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

D ter. Considerando que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás y con la misma dignidad,

Or. en

Enmienda 35

Elisabeth Schroedter

**Propuesta de resolución
Considerando E**

Propuesta de resolución

Enmienda

E. Considerando que existe una estrecha relación entre ***movilidad (física)*** e inclusión (social), en particular con respecto a la libertad ***de (medios y accesibilidad de la)*** comunicación, ***la lengua de signos*** y la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida

E. Considerando que existe una estrecha relación entre ***discapacidad*** e inclusión social, en particular con respecto a la libertad ***y el acceso a la*** comunicación, la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida ***y el acceso a los servicios; considerando que debe***

con vistas a participar plenamente en la sociedad,

fomentarse la plena participación en todos los aspectos de la sociedad,

Or. en

Enmienda 36
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Considerando E

Propuesta de resolución

E. Considerando que existe una estrecha relación entre movilidad (física) e inclusión (social), en particular con respecto a la libertad de (medios y accesibilidad de la) comunicación, *la lengua de signos* y la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida con vistas a participar plenamente en la sociedad,

Enmienda

E. Considerando que existe una estrecha relación entre movilidad (física) e inclusión (social), en particular con respecto a la libertad de (medios y accesibilidad de la) comunicación y la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida con vistas a participar plenamente en la sociedad,

Or. en

Enmienda 37
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que existe una estrecha relación entre movilidad (física) e inclusión (social), en particular con respecto a la libertad de (medios y accesibilidad de la) comunicación, la lengua de signos y la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida con vistas a participar plenamente en la sociedad,

Enmienda

E. Considerando que existe una estrecha relación entre movilidad (física) e inclusión (social), en particular con respecto a la libertad de (medios y accesibilidad de la) comunicación, la lengua de signos y la libertad de movimiento en todos los ámbitos de la vida con vistas a participar plenamente en la sociedad, *y tomando nota de la importancia de unas políticas europeas que favorezcan la convergencia del continuo progreso de las tecnologías de la información y la comunicación, así*

como de la demótica, con una accesibilidad total en términos de compatibilidad con las normas del mercado único y facilidades para su difusión,

Or. it

Enmienda 38

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

E bis. Considerando que el acceso a la información y la cultura desempeña un papel esencial en el desarrollo intelectual de los jóvenes, incluidas las personas con discapacidad,

Or. en

Enmienda 39

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

E ter. Considerando que el acceso a la información ha sido confirmado explícitamente en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales,

Or. en

Enmienda 40

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

E quater. Considerando que el acceso a la información tiene una repercusión directa en las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad,

Or. en

Enmienda 41
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución
Considerando F

Propuesta de resolución

Enmienda

F. Considerando que las personas con discapacidad tienen derecho a ***un nivel suficiente de*** servicios de asistencia locales que favorezcan una vida independiente, a la asistencia personal, a la independencia económica y social y a la plena participación en la sociedad,

F. Considerando que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios de asistencia locales que favorezcan una vida independiente, a la asistencia personal, a la independencia económica y social y a la plena participación en la sociedad ***y en el mercado laboral,***

Or. en

Enmienda 42
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que las personas con discapacidad tienen derecho a un nivel suficiente de servicios ***de asistencia locales*** que favorezcan una vida independiente, a la asistencia personal, a la independencia económica y social y a la plena

F. Considerando que las personas con discapacidad tienen derecho a un nivel suficiente de servicios que favorezcan una vida independiente, a la asistencia personal, a la independencia económica y social y a la plena participación en la

participación en la sociedad,

sociedad,

Or. it

Enmienda 43

Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución

Considerando H

Propuesta de resolución

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen discriminación en *la* educación y *la* formación, **en particular la** falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, lo que hace que sus oportunidades de empleo se vean altamente restringidas,

Enmienda

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen discriminación **a lo largo de su vida y en particular durante el período de** educación y formación, **debido a una** falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, lo que hace que sus oportunidades de empleo se vean altamente restringidas,

Or. en

Enmienda 44

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Considerando H

Propuesta de resolución

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen discriminación en la educación y la formación, en particular la falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, **lo que hace que** sus oportunidades de empleo **se vean altamente restringidas**,

Enmienda

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen discriminación en la educación y la formación, en particular la falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, **limitando así** sus **futuras** oportunidades de empleo,

Or. en

Enmienda 45
Mara Bizzotto

Propuesta de resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen discriminación en la educación y la formación, en particular la falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, lo que hace que sus oportunidades de empleo se vean altamente restringidas,

Enmienda

H. Considerando que las personas con discapacidad padecen, ***en algunos Estados miembros y algunos sectores,*** discriminación en la educación y la formación, en particular la falta de reconocimiento e intervención precoces en los niños y alumnos con discapacidad, lo que hace que sus oportunidades de empleo se vean altamente restringidas,

Or. it

Enmienda 46
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de resolución

H bis. Considerando que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás,

Or. en

Enmienda 47
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

H bis. Considerando que el artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas de las Personas con Discapacidad, ratificada por la UE en diciembre de 2010, prohíbe la exclusión del sistema educativo por motivos de discapacidad, y que una educación inclusiva representa el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos,

Or. es

**Enmienda 48
Thomas Mann**

**Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

H bis. Considerando que las mujeres con discapacidad suelen sufrir discriminación por partida doble y que los gobiernos pueden luchar contra ello sirviéndose del instrumento de la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos relevantes de la política en materia de discapacidad,

Or. de

**Enmienda 49
Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

H bis. Considerando que la crisis económica constituye un reto en términos de empleo en general y de los discapacitados en particular, siendo el aumento en la tasa de paro sustancialmente mayor en caso de las personas con algún tipo de discapacidad y existiendo un creciente temor de que las prestaciones por discapacidad sean empleadas para controlar la oferta de trabajo,

Or. es

**Enmienda 50
Marian Harkin**

**Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

H bis. Considerando que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás,

Or. en

**Enmienda 51
Ádám Kósa**

**Propuesta de resolución
Considerando H bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

H bis. Considerando que los familiares de las personas con discapacidad sufren discriminación por asociación, y que las medidas que apoyan a las familias tendrán a su vez unos efectos positivos en la realización plena e igualitaria de los derechos de las personas con discapacidad,

Or. en

Enmienda 52
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

H ter. Considerando que las personas con discapacidad representan uno de los grupos más afectados por los efectos de la crisis financiera en Europa,

Or. en

Enmienda 53
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

H ter. Considerando que los grupos más marginados de la sociedad son lo que se han visto más perjudicados por la crisis y que las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más afectados por los efectos de la crisis financiera en Europa,

Enmienda 54
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución
Apartado 1

Propuesta de resolución

1. Subraya que el gasto financiero y la inversión económica en las personas con discapacidad son una inversión rentable a largo plazo que redundará en el bienestar de todos y en una sociedad que descansa sobre fundamentos sostenibles;

Enmienda

1. Subraya que el gasto financiero y la inversión económica en las personas con discapacidad son una inversión rentable a largo plazo que redundará en el bienestar de todos y en una sociedad **integradora** que descansa sobre fundamentos sostenibles;

Enmienda 55
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Subraya que el gasto financiero y la inversión económica en las personas con discapacidad son una inversión rentable a largo plazo que redundará en el bienestar de todos y en una sociedad que descansa sobre fundamentos sostenibles;

Enmienda

1. Subraya que el gasto financiero y la inversión económica en las personas con discapacidad son una inversión rentable a largo plazo que redundará en el bienestar de todos y en una sociedad que descansa sobre fundamentos sostenibles; **resalta en este sentido que, en el marco de las medidas de austeridad de las cuentas públicas, no se pueden aceptar recortes en materia de servicios a las personas con discapacidad o de los proyectos dirigidos a su inclusión social, ya que dichos recortes menoscabarían la garantía de algunos derechos fundamentales e inalienables de las personas con discapacidad; considera, por el contrario, que las inversiones en estos ámbitos deberían incrementarse de**

forma significativa;

Or. it

Enmienda 56
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Subraya que el objetivo de la Estrategia EU 2020 de alcanzar una tasa de empleo del 75 % de la población activa entre 20-64 años, no podrá alcanzarse de ningún modo sin que se incluya a la población activa con algún tipo de discapacidad;

Or. es

Enmienda 57
Philippe Boulland

Propuesta de resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Expresa su deseo de que se adopte una definición de discapacidad que puedan tomar como referencia los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 58
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 2

Propuesta de resolución

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de **realizar adaptaciones** para las personas con discapacidad **leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple** necesitan **más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad;**

Enmienda

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente **y destaca** la necesidad de **garantizar medidas individualizadas** para las personas con discapacidad **que** necesitan **un apoyo** más **intensivo, así como la posibilidad de elegirlo libremente;**

Or. en

Enmienda 59

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 2

Propuesta de resolución

2. Observa que **en las sociedades europeas existe una** solidaridad **intrínseca que reconoce** plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad;

Enmienda

2. Observa que **los más afectados por la crisis financiera son los grupos vulnerables, y, por tanto, ahora se necesita más que nunca una** solidaridad **que reconozca** plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan **aún** más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad;

Or. en

Enmienda 60

Mara Bizzotto

Propuesta de resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple ***necesitan más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad***;

Enmienda

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que ***a menudo no se respetan la dignidad y los derechos humanos de*** las personas con discapacidad severa o múltiple;

Or. it

Enmienda 61
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 2

Propuesta de resolución

2. Observa que ***en las sociedades europeas existe una*** solidaridad ***intrínseca que reconoce*** plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad ***severa o múltiple*** necesitan más ayuda ***en términos de*** derechos humanos y dignidad;

Enmienda

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad, ***que requieren un apoyo más intensivo,*** necesitan más ayuda ***basada en*** derechos humanos y dignidad;

Or. en

Enmienda 62
Vincenzo Iovine

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que

Enmienda

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que

reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad;

reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve, ***que debe ser alimentada y reforzada mediante campañas de sensibilización de los ciudadanos europeos***; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan más ayuda en términos de derechos humanos, dignidad ***y facilidades para la entrada en el mercado de trabajo, y que la diferencia entre discapacidad severa o múltiple y leve debe tenerse en cuenta en las prestaciones públicas***;

Or. it

Enmienda 63
Philippe Boulland

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad;

Enmienda

2. Observa que en las sociedades europeas existe una solidaridad intrínseca que reconoce plenamente la necesidad de realizar adaptaciones para las personas con discapacidad leve; subraya, no obstante, que las personas con discapacidad severa o múltiple necesitan más ayuda en términos de derechos humanos y dignidad; ***sería necesario, por consiguiente, clasificar los tipos de discapacidad en función de la gravedad, a fin de encontrar soluciones adecuadas a lo largo de toda la formación y de la vida profesional***;

Or. fr

Enmienda 64
Dieter-Lebrecht Koch

Propuesta de resolución
Apartado 3

Propuesta de resolución

3. Subraya la importancia de los objetivos de la nueva Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y pide en particular que se **definan** acciones más detalladas **para** todos los niveles de **gobierno**;

Enmienda

3. Subraya la importancia de los objetivos de la nueva Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y pide en particular que se **elaboren** acciones más detalladas **en** todos los niveles de **administración; a este respecto, debería tenerse en cuenta el principio fundamental «nada sobre nosotros sin nosotros», es decir, que las personas con discapacidad estén implicadas en todas las acciones y decisiones que les afecten;**

Or. de

Enmienda 65
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 3

Propuesta de resolución

3. Subraya la importancia de los objetivos de la nueva Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y pide en particular que se definan acciones más detalladas para todos los niveles de gobierno;

Enmienda

3. Subraya la importancia de los objetivos de la nueva Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y pide en particular que se definan acciones más detalladas **basadas en datos fiables** para todos los niveles de gobierno;

Or. en

Enmienda 66
Olle Ludvigsson, Göran Färm

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Subraya la importancia de que los Estados miembros aprueben la Directiva de la UE sobre la igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual e insta a los Estados miembros a dar prioridad a esta cuestión y a aprobarla lo antes posible;

Or. sv

Enmienda 67

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un **mecanismo** más **eficaz** para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un **Comité Europeo para la Discapacidad, así como grupos de trabajo nacionales, a fin de garantizar mecanismos más eficaces** para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Or. en

Enmienda 68

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un

mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia **y de los programas o estrategias de los Estados miembros**;

Or. es

Enmienda 69
Thomas Mann

Propuesta de resolución
Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia **tomando en consideración las respectivas competencias y de acuerdo con los principios de subsidiariedad**;

Or. de

Enmienda 70
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia **con la participación intensiva de las personas con discapacidad**;

Or. en

Enmienda 71

Vilija Blinkevičiūtė, Birgit Sippel, Jutta Steinruck

Propuesta de resolución

Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un ***Comité Europeo para la Discapacidad, como*** mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Or. en

Enmienda 72

Marian Harkin

Propuesta de resolución

Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un ***Comité Europeo para la Discapacidad, como*** mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Or. en

Enmienda 73

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo

enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un **Comité Europeo para la Discapacidad, como** mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia; **el Comité Europeo para la Discapacidad debería garantizar la implicación directa del Parlamento Europeo y la participación de organizaciones que representan a las personas con discapacidad;**

Or. en

Enmienda 74
Dieter-Lebrecht Koch

Propuesta de resolución
Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia **en el seno de la Comisión Europea;**

Or. de

Enmienda 75
Olle Ludvigsson, Göran Färm

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia **y, en**

hacer un seguimiento de la Estrategia;

este sentido, destaca la importancia de que las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estos temas participen en esta tarea;

Or. sv

Enmienda 76
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 4

Propuesta de resolución

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia;

Enmienda

4. Subraya la necesidad de un nuevo enfoque eficiente para la discapacidad, empezando por la creación de un mecanismo más eficaz para coordinar y hacer un seguimiento de la Estrategia ***tanto a escala de la Unión Europea como a escala nacional;***

Or. lt

Enmienda 77
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 5

Propuesta de resolución

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, ***debe significar también que las necesidades de las personas con discapacidad puedan adaptarse al entorno de antemano mejorando*** la accesibilidad a ***los*** bienes y servicios;

Enmienda

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, ***implica igualmente mejoras en*** la accesibilidad a bienes y servicios ***a fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad;***

Or. es

Enmienda 78
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, debe significar también que las necesidades de las personas con discapacidad **puedan adaptarse al entorno de antemano mejorando** la accesibilidad a los bienes y servicios;

Enmienda

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, debe significar también que las necesidades de las personas con discapacidad **se tengan en cuenta de antemano en el diseño de los espacios urbanos y comunes, así como de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el resultado de un aumento de** la accesibilidad a los bienes y servicios **disponibles**;

Or. it

Enmienda 79
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 5

Propuesta de resolución

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, debe significar también que las necesidades de las personas con discapacidad **puedan adaptarse al entorno de antemano mejorando** la accesibilidad a los bienes y servicios;

Enmienda

5. Recuerda que una sociedad sostenible, en la que las personas viven más tiempo en mejores condiciones de salud, debe significar también que **pueden satisfacerse de antemano** las necesidades de las personas con discapacidad **relacionadas con una mayor** accesibilidad a los bienes y servicios;

Or. en

Enmienda 80
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 6

Propuesta de resolución

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea *y el concepto de «diseño para todos»*;

Enmienda

6. Pide que se respete *plenamente* la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 81
Marian Harkin

Propuesta de resolución
Apartado 6

Propuesta de resolución

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea *y el concepto de «diseño para todos»*;

Enmienda

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 82
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 6

Propuesta de resolución

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea *y el concepto* de «diseño para todos»;

Enmienda

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea *y los conceptos* de «diseño para todos» *y «diseño universal», y reconoce los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y la Unión Europea en cuanto a la legislación destinada a reforzar la plena*

integración de las personas con discapacidad en la sociedad, pero es preciso hacer más;

Or. en

Enmienda 83
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el *concepto* de «diseño para todos»;

Enmienda

6. Pide que se respete la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y *se apoye el principio* de «diseño para todos»;

Or. it

Enmienda 84
Sergio Gaetano Coffferati

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Resalta en especial la necesidad de garantizar también a los menores con discapacidad el pleno respeto de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellos el derecho al juego, a la educación, a la participación en la vida de la comunidad, también cultural y artística, y a los tratamientos médicos necesarios por su situación personal, y la libertad de buscar y recibir información e ideas; recuerda, en particular, que el artículo 23 de dicha Convención reconoce a los menores con discapacidad el derecho a «disfrutar de una vida plena y decente en condiciones

que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad» y pide que tengan «un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible»;

Or. it

Enmienda 85
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

6 bis. Pide una integración efectiva de la discapacidad en toda la estrategia UE 2020 y en sus iniciativas emblemáticas, incluida la Unión por la innovación, en la que faltan alusiones a la discapacidad;

Or. en

Enmienda 86
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 7

Propuesta de resolución

Enmienda

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se

refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta a ***los derechos electorales y la gestión pública de las catástrofes naturales y de origen humano***;

refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta a ***la importancia de garantizar la participación igualitaria en la vida política y pública, incluido el derecho a votar, a presentarse a las elecciones y a desempeñar un cargo público, de conformidad con el artículo 29 de la CNUDPD***;

Or. en

Enmienda 87
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 7

Propuesta de resolución

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta ***a*** los derechos electorales y la gestión pública de las catástrofes naturales y de origen humano;

Enmienda

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta ***al acceso efectivo a la justicia por parte de las personas con discapacidad, la formación adecuada para aquellos que trabajan en el ámbito de la administración de la justicia, incluido el personal policial y penitenciario, además de*** los derechos electorales y la gestión pública de las catástrofes naturales y de origen humano;

Or. en

Enmienda 88
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 7

Propuesta de resolución

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta a los derechos electorales y la gestión pública de las catástrofes naturales y de origen humano;

Enmienda

7. Llama la atención sobre el hecho de que muchas personas con discapacidad siguen padeciendo discriminación en lo que se refiere a la falta de igualdad de reconocimiento ante la ley y la justicia y pide a los Estados miembros que **corrijan y** solucionen estas deficiencias, también por lo que respecta a los derechos electorales y la gestión pública de las catástrofes naturales y de origen humano;

Or. es

Enmienda 89
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión que adopte las medidas oportunas para fomentar el desarrollo de los bienes y servicios de diseño universal y el acceso a los mismos, como contempla el artículo 29 de la CNUDPD, incluido el intercambio de mejores prácticas;

Or. en

Enmienda 90
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

7 bis. Resalta que a la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad numerosos estudios han revelado la doble discriminación a la que hacen frente las mujeres discapacitadas tanto por cuestiones de género como de discapacidad; ante la práctica ausencia de mecanismos a este respecto, pide a la Comisión que establezca una atención especial en los sistemas de protección social para las mujeres con algún tipo de discapacidad;

Or. es

Enmienda 91
Marian Harkin, Vincenzo Iovine

Propuesta de resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión que adopte las medidas oportunas para fomentar el desarrollo de los bienes y servicios de diseño universal y el acceso a los mismos, como contempla el artículo 29 de la CNUDPD;

Or. en

Enmienda 92
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

7 bis. Insta a los Estados miembros a que eliminen los obstáculos para las personas con discapacidad, de forma que puedan expresar su voluntad civil en las elecciones libremente y sin restricciones, ya que debido a entornos físicamente no adaptados tan sólo un pequeño porcentaje de personas con discapacidad tienen la posibilidad de votar;

Or. lt

Enmienda 93

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que **adopten** un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Enmienda

8. Subraya que las personas con discapacidad mental **e intelectual** están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, pide a los Estados miembros que **establezcan** un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad, **y que adopten medidas para impulsar la transición de la atención institucional a la atención basada en la comunidad;**

Or. en

Enmienda 94

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Enmienda

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para **prestar servicios y protección jurídica a las víctimas, con el fin de** garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales **y en otros lugares**, con especial atención a las mujeres **y niños** con discapacidad;

Or. en

Enmienda 95

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Enmienda

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad, **y que adopten medidas para impulsar la transición de la atención institucional a la atención basada en la comunidad; pide a los Estados miembros que garanticen el acceso prioritario de las mujeres con discapacidad que son víctimas de la violencia a la vivienda social, las subvenciones para adaptar el entorno del hogar, el apoyo en el hogar y los servicios públicos que atienden los casos de**

Enmienda 96

Vilija Blinkevičiūtė, Jutta Steinruck, Birgit Sippel

Propuesta de resolución

Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Enmienda

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad, **y que adopten medidas para impulsar la transición de la atención institucional a la atención basada en la comunidad;**

Enmienda 97

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones

Enmienda

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones

residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

residenciales, con especial atención a las mujeres *y a los grupos más vulnerables, como niños y ancianos* con discapacidad;

Or. es

Enmienda 98
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 8

Propuesta de resolución

8. Subraya que las personas con discapacidad mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Enmienda

8. Subraya que las personas *no sólo* con discapacidad *psíquica sino también* mental están particularmente expuestas al riesgo de maltratos y violencia, y pide a los Estados miembros que adopten un mecanismo de control avanzado para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades de las personas que viven en instituciones residenciales, con especial atención a las mujeres con discapacidad;

Or. lt

Enmienda 99
Ilda Figueiredo

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

8 bis. Considera que se deben adoptar medidas para materializar el derecho a la asistencia personal de las personas con diversidad funcional y garantizar una vida independiente a aquellas que lo desee;

Enmienda

Or. pt

Enmienda 100
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Hace hincapié en la importancia de garantizar la participación igualitaria en la vida política y pública, incluido el derecho a votar, a presentarse a las elecciones y a desempeñar un cargo público, de conformidad con el artículo 29 de la CNUDPD;

Or. en

Enmienda 101
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Señala que una condición previa necesaria para que la persona ejerza sus derechos civiles es el establecimiento de un marco jurídico relativo a un mecanismo de ayuda para la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 102
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Llama la atención sobre que los jóvenes de menos de 35 años suponen las 2/3 partes de las solicitudes de ayudas y prestaciones por discapacidad por problemas mentales; pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio en profundidad de este fenómeno así como de las medidas de prevención, concienciación de la sociedad, así como de apoyo al empleo de los jóvenes que sufren este tipo de discapacidad;

Or. es

Enmienda 103

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen las medidas adecuadas con el fin de estar preparados para catástrofes naturales y de origen humano, con especial atención a facilitar la información de manera adaptada a las personas con discapacidad y presentando ejemplos internacionales positivos y relevantes;

Or. hu

Enmienda 104

Olle Ludvigsson, Göran Färm

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a los Estados miembros que, en la medida de lo posible, intenten reducir el número de instituciones residenciales, dando prioridad a otras formas de acompañamiento, como la asistencia personal y otros servicios de ayuda a domicilio;

Or. sv

**Enmienda 105
Konstantinos Poupakis**

**Propuesta de resolución
Apartado 8 bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Toma nota de la necesidad de adoptar iniciativas —a escala nacional y europea— para promover el paso de la asistencia institucional a la asistencia en la comunidad local gracias a los Fondos Estructurales, en combinación con el fomento de la sensibilización de la opinión pública en lo que respecta a la situación de las personas con discapacidad que residen en instituciones;

Or. el

**Enmienda 106
Vilija Blinkevičiūtė**

**Propuesta de resolución
Apartado 8 bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

8 bis. Subraya la necesidad de alentar a los Estados miembros a que no

consideren e interpreten la discapacidad como un trastorno físico, algo que ocurre actualmente en muchos países, sino que dediquen mucha más atención a los aspectos sociales;

Or. It

Enmienda 107
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

8 ter. Pide a la Comisión que cree una página web informativa dirigida a las personas con discapacidad, que explique sus derechos y privilegios cuando se desplazan a otros Estados miembros y que incluya un mapa de los derechos y privilegios existentes en toda la UE en general y con respecto a la accesibilidad de los diversos bienes y servicios, así como las condiciones para acceder a ellos;

Or. en

Enmienda 108
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 9

Propuesta de resolución

Enmienda

9. Subraya que, en este momento, no existen datos, o son limitados, sobre las cuestiones y los servicios relacionados con la discapacidad en los Estados miembros, incluidos el número y la calidad de las residencias;

9. Subraya que en este momento no existen datos, o son limitados, sobre las cuestiones y los servicios relacionados con la discapacidad en los Estados miembros, incluidos el número y la calidad de las residencias *y la necesidad de indicadores específicos, y que EUROSTAT debería*

facilitar más datos sobre la discapacidad;

Or. en

Enmienda 109
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 9

Propuesta de resolución

9. Subraya que, en este momento, no existen datos, o son limitados, sobre las cuestiones y los servicios relacionados con la discapacidad en los Estados miembros, incluidos el número y la calidad de las residencias;

Enmienda

(No afecta a la versión española)

Or. en

Enmienda 110
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 9

Propuesta de resolución

9. Subraya que, en este momento, no existen datos, o son limitados, sobre las cuestiones y los servicios relacionados con la discapacidad en los Estados miembros, incluidos el número y la calidad de las residencias;

Enmienda

9. Subraya que, en este momento, no existen datos ***desglosados por sexo***, o son limitados, sobre las cuestiones y los servicios relacionados con la discapacidad en los Estados miembros, incluidos ***indicadores específicos e información sobre*** el número y la calidad de las residencias;

Or. en

Enmienda 111
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

9 bis. Subraya que las personas con incapacidad requieren un enfoque tanto social como sanitario; estos servicios deberían apoyarse y complementarse mutuamente, de forma que permitieran a una persona con discapacidad disfrutar de una vida digna y un envejecimiento sano y activo;

Or. cs

Enmienda 112
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 10

Propuesta de resolución

Enmienda

10. Expresa su decepción ante la escasa participación de las personas con discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que **336** respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, **muestra** que la campaña de información no llegó a los grupos a los que iba destinada;

10. Expresa su decepción ante **la falta de transparencia y** la escasa participación de las personas con discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que **la Comisión debería fomentar la participación de las personas con discapacidad en los procedimientos de consulta, que deben ser plenamente accesibles, estar diseñados de forma que permitan expresar comentarios y estar apoyados por campañas de información efectivas; afirma que las** respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, **muestran** que la campaña de información no llegó a los grupos a los que iba destinada; **pide a los Estados miembros que garanticen que se incluye a las personas con discapacidad y a sus organizaciones en todos los niveles de todos los procesos de aplicación(**como

establece el artículo 33 de la CNUDDP);

Or. en

Enmienda 113

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 10

Propuesta de resolución

10. Expresa su decepción ante la escasa participación de las personas con discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que 336 respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, *muestra* que *la campaña* de información no *llegó* a los grupos a los que *iba destinada*;

Enmienda

10. Expresa su decepción ante *la falta de transparencia* y la escasa participación de las personas con discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que *la Comisión debería fomentar la participación de las personas con discapacidad en los procedimientos de consulta, que deben ser plenamente accesibles de acuerdo con la experiencia de las ONG, estar diseñados de forma que permitan expresar comentarios y estar apoyados por campañas de información efectivas: 336 respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, muestra que las campañas de información no llegaron a los grupos a los que iban destinadas; además, la herramienta en línea llamada IPM no era accesible para los invidentes que utilizaban lectores de pantalla;*

Or. en

Enmienda 114

Vilija Blinkevičiūtė, Birgit Sippel, Jutta Steinruck

Propuesta de resolución

Apartado 10

Propuesta de resolución

10. Expresa su decepción ante la escasa participación de las personas con discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que 336 respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, muestra que la campaña de información no llegó a los grupos a los que iba destinada;

Enmienda

10. Expresa su decepción ante la escasa participación de las personas con **falta de transparencia** y discapacidad en la recogida de datos y la consulta y considera que **la Comisión debería fomentar la participación de las personas con discapacidad en los procedimientos de consulta, que deben ser plenamente accesibles, estar diseñados de forma que permitan expresar comentarios y estar apoyados por campañas de información efectivas:** 336 respuestas de la sociedad civil a la consulta de la Comisión, que se llevó a cabo en el sitio web de consulta central de la Comisión en 2009, muestra que la campaña de información no llegó a los grupos a los que iba destinada;

Or. en

Enmienda 115

Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución

Apartado 11

Propuesta de resolución

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; **subraya** que la medición de **la** discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales;

Enmienda

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros **así como el intercambio de buenas prácticas**, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables **e indicadores de progreso para lograr los objetivos establecidos tanto a escala nacional como comunitaria;** **subraya** que la medición **debe realizarse por categorías** de discapacidad y no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales;

Or. es

Enmienda 116

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 11

Propuesta de resolución

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y *ambientales*;

Enmienda

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales, *ambientales* y *económicos*;

Or. es

Enmienda 117

Kinga Göncz

Propuesta de resolución

Apartado 11

Propuesta de resolución

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y *ambientales*;

Enmienda

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y *aspectos relacionados con el empleo y el medio ambiente*;

Or. en

Enmienda 118

Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales;

Enmienda

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales; **resalta, al mismo tiempo, la importancia de coordinar la lucha contra los fenómenos de abuso y falsos discapacitados;**

Or. it

Enmienda 119
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 11

Propuesta de resolución

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales;

Enmienda

11. Pide a la Comisión que potencie la cooperación con los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la recogida de datos comparables **desglosados por sexo**; subraya que la medición de la discapacidad no debe basarse únicamente en los aspectos médicos sino que debe incluir también aspectos sociales y ambientales;

Or. en

Enmienda 120
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

11 bis. Pide a la Comisión que elabore informes anuales con datos que manifiesten la situación de la discapacidad en los diferentes Estados miembros;

Or. es

Enmienda 121
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

11 bis. Recuerda que la inscripción de las personas con discapacidad para acceder a los servicios y a la ayuda basada en el presupuesto público no debe dar lugar a una violación de sus derechos humanos y su intimidad, que provoque la creación de estigmas;

Or. en

Enmienda 122
Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Destaca la importancia de efectuar un seguimiento constante de las políticas sociales a favor de las personas con discapacidad y pide un intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros;

Enmienda 123
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Subtítulo 4 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

Destaca que el envejecimiento de la población tiene como consecuencia el aumento del número de personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 124
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 12

Propuesta de resolución

Enmienda

12. Subraya que ***los cambios demográficos pueden influir también en la situación de las personas con discapacidad, ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida, indispensables para las personas con discapacidad;***

12. Subraya que ***el cambio demográfico debería llevar al desarrollo y diseño de servicios y soluciones que beneficien tanto a las personas con discapacidad como a las personas mayores con y sin discapacidad;***

Or. en

Enmienda 125
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 12

Propuesta de resolución

12. Subraya que **los cambios demográficos pueden influir también en la situación de las** personas con discapacidad, **ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida, indispensables** para las personas con discapacidad;

Enmienda

12. Subraya que, **con el aumento de la esperanza de vida en la UE, existe un número cada vez mayor de** personas con discapacidad **entre las personas mayores, por lo tanto, existe una necesidad creciente de** servicios y soluciones para las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 126

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 12

Propuesta de resolución

12. Subraya que los cambios demográficos **pueden influir** también en la situación de las personas con discapacidad, ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida, indispensables para las personas con discapacidad;

Enmienda

12. Subraya que los cambios demográficos **influyen** también en la situación de las personas con discapacidad, ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida, indispensables para las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 127

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 12

Propuesta de resolución

12. Subraya que los cambios demográficos pueden influir también en la situación de las personas con discapacidad, ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida,

Enmienda

12. Subraya que los cambios demográficos pueden influir también en la situación de las personas con discapacidad, ya que los servicios y las soluciones para las personas mayores son, en gran medida,

indispensables para las personas con discapacidad;

indispensables para las personas con discapacidad, ***puesto que el aumento de la esperanza de vida también supone que más personas experimentarán la aparición de una discapacidad en algún momento de su vida futura;***

Or. en

Enmienda 128

Ádám Kósa

Propuesta de resolución Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

12 bis. Subraya que el cambio demográfico debería llevar al desarrollo y diseño de servicios y soluciones que beneficien tanto a las personas con discapacidad como a las personas mayores con y sin discapacidad, y a los adultos con niños;

Or. en

Enmienda 129

Ádám Kósa

Propuesta de resolución Apartado 13

Propuesta de resolución

Enmienda

13. Observa que esto no debe conducir a una competición entre los dos grupos en la sociedad, ***sino que se puede ver como una contribución a las innovaciones en materia de*** crecimiento basado en el empleo y ***al*** desarrollo social de los Estados miembros;

13. Alienta las alianzas entre los dos grupos en la sociedad, ***con el fin de contribuir a un*** crecimiento ***innovador*** basado en el empleo y ***el*** desarrollo social de los Estados miembros, ***y satisfacer las nuevas demandas resultantes del envejecimiento de la sociedad y del cambio demográfico;***

Enmienda 130
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Observa que esto no debe conducir a una competición entre los dos grupos en la sociedad, sino que se puede ver como ***una contribución a las innovaciones en materia de crecimiento basado en el empleo y al desarrollo social de los Estados miembros;***

Enmienda

13. Observa que esto no debe conducir a una competición entre los dos grupos en la sociedad, sino que se puede ver como ***un estímulo para apostar por el desarrollo de soluciones innovadoras que puedan aportar a ambos grupos beneficios en términos de acceso a bienes y servicios y calidad de vida;***

Or. it

Enmienda 131
Marian Harkin, Vincenzo Iovine

Propuesta de resolución
Apartado 14

Propuesta de resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros ***que consideren y evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos, en particular el Fondo Social Europeo;***

Enmienda

14. Pide a la Comisión ***que refuerce tanto las sanciones como los incentivos positivos para que los Estados miembros apliquen el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y respeten sus requisitos jurídicamente vinculantes, que refuerce la disposición contra la discriminación en la futura política de cohesión 2014-2020, y que supervise y evalúe la correcta ejecución de los programas de financiación europeos y el uso de los fondos europeos;***

Or. en

Enmienda 132
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 14

Propuesta de resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros **que consideren y evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos, en particular el Fondo Social Europeo;**

Enmienda

14. Pide a la Comisión **que refuerce tanto las sanciones como los incentivos positivos para que los Estados miembros apliquen el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y respeten sus requisitos jurídicamente vinculantes, que refuerce la disposición contra la discriminación en la futura política de cohesión 2014-2020, y que supervise y evalúe la correcta ejecución de los programas de financiación europeos y el uso de los fondos europeos;**

Or. en

Enmienda 133
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 14

Propuesta de resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros **que consideren y evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos, en particular el Fondo Social Europeo;**

Enmienda

14. Pide a la Comisión **que refuerce tanto las sanciones como los incentivos positivos para que los Estados miembros apliquen el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y respeten sus requisitos jurídicamente vinculantes; pide a la Comisión que refuerce la disposición contra la discriminación en la futura política de cohesión 2014-2020, y que supervise y evalúe la correcta ejecución de los programas de financiación europeos y el uso del Fondo Social Europeo;**

Enmienda 134
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 14

Propuesta de resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que **consideren y** evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos, **en particular el Fondo Social Europeo;**

Enmienda

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos;

Enmienda 135
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de resolución
Apartado 14

Propuesta de resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que consideren y evalúen la aplicación del artículo 16 del Reglamento (CE) n 1083/2006, así como las medidas en materia de accesibilidad a la vista de la contribución que podría hacerse utilizando los Fondos Estructurales europeos, en particular el Fondo Social Europeo;

Enmienda

(No afecta a la versión española)

Enmienda 136
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

14 bis. Pide a la Comisión que promueva el uso de los Fondos Estructurales europeos, en especial el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar la accesibilidad de los bienes y servicios y el entorno urbanístico mediante el uso de los fondos europeos;

Or. en

Enmienda 137
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

14 bis. Pide a la Comisión que promueva el uso de los Fondos Estructurales europeos, en especial el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar la accesibilidad de los bienes y servicios y el entorno urbanístico mediante el uso de los fondos europeos;

Or. en

Enmienda 138
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

14 ter. Pide a la Comisión que refuerce tanto las sanciones como los incentivos positivos para que los Estados miembros

apliquen el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y respeten sus requisitos jurídicamente vinculantes, que refuerce la disposición contra la discriminación en la futura política de cohesión 2014-2020, y que supervise y evalúe la correcta ejecución de los programas de financiación europeos y el uso de los fondos europeos;

Or. en

Enmienda 139
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la participación en la sociedad de las personas con discapacidad;

suprimido

Or. it

Enmienda 140
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 15

Propuesta de resolución

Enmienda

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la participación en la sociedad de las personas con discapacidad;

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la participación en la sociedad de las personas con discapacidad; *subraya que, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la*

libre circulación de las personas con discapacidad de todos los Estados miembros dentro de la UE, es esencial que se garantice su derecho de asistencia, atención y productos sanitarios en todos los Estados miembros de la UE sin limitaciones;

Or. en

Enmienda 141
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 15

Propuesta de resolución

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la participación en la sociedad de las personas con discapacidad;

Enmienda

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la participación en la sociedad de las personas con discapacidad ***y sus familias, prestando especial atención a la mejora del acceso a los servicios de salud y a las personas con enfermedades incapacitantes crónicas, con el fin de reducir las desigualdades sanitarias en toda la Unión Europea;***

Or. en

Enmienda 142
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución
Apartado 15

Propuesta de resolución

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la

Enmienda

15. Recuerda que la libre circulación es un derecho fundamental en la Unión Europea; subraya que este derecho influye positivamente en la calidad de vida y en la

participación en la sociedad de las personas con discapacidad;

participación en la sociedad *y en el mercado laboral* de las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 143

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

15 bis. Destaca que, en una Europa que promueve la igualdad y la libertad de circulación de los ciudadanos dentro de su territorio, los derechos de las personas con discapacidad difieren de un Estado a otro;

Or. es

Enmienda 144

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

15 bis. Hace hincapié en que el transporte accesible permite a las personas con discapacidad participar más fácilmente en el mercado laboral y, por tanto, ayuda a luchar contra la pobreza y la exclusión social;

Or. en

Enmienda 145

Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

15 bis. Recuerda que la movilidad es una cuestión central de la Estrategia Europea para el Empleo y que las barreras específicas para poder garantizar una vida digna e independiente de las personas con discapacidad en la UE son todavía muy elevadas, especialmente en lo que se refiere a la portabilidad de las prestaciones y las ayudas, el acceso a las instalaciones o la asistencia personal necesaria;

Or. es

Enmienda 146
Milan Cabrnoc

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

15 bis. Subraya que una persona con discapacidad tiene derecho a recibir asistencia sanitaria transfronteriza y que debería permitírsele un acceso equitativo a la asistencia sanitaria en cualquier otro Estado de la UE, especialmente cuando busca ayuda altamente especializada;

Or. cs

Enmienda 147
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Pide un mejor reconocimiento mutuo de la condición de discapacidad en todos los Estados miembros; pide a los Estados miembros que intercambien buenas prácticas, con el fin de cerrar los sistemas nacionales de evaluación del grado o grados de discapacidad en toda la UE para garantizar una mejor movilidad de las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 148

Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de resolución

Apartado 16

16. **Observa que** una tarjeta de **aparcamiento** para las personas con discapacidad, **reconocida mutuamente**, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

16. **Reconoce la importancia de la Recomendación 98/376/CE del Consejo, de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, que establece que esta tarjeta debe existir en formato estándar y debe ser reconocida por todos los Estados miembros con el fin de facilitar a los titulares el uso del vehículo, y observa que** una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros y **una definición europea de los criterios de discapacidad relacionados con la obtención y renovación de los permisos de conducir, y de cualquier otro permiso o documento que pueda requerirse para facilitar la movilidad entre los Estados miembros**, son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad **en todos los Estados miembros de la UE;**

Or. en

Enmienda 149

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 16

Propuesta de resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son **importantes** para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son **necesarias** para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Or. es

Enmienda 150

Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son **importantes** para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son **fundamentales** para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Or. it

Enmienda 151

Jutta Steinruck, Birgit Sippel, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 16

Propuesta de resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; ***solicita que los distintos Estados miembros reconozcan las tarjetas para personas con discapacidad, por ejemplo, mediante la introducción de una tarjeta europea de discapacitado, que permita a las personas con discapacidad acceder en toda la UE a los beneficios y ventajas vigentes en los Estados miembros pertinentes; recalca que mejoraría considerablemente el reconocimiento mutuo de las posibilidades de las personas con discapacidad a trabajar, estudiar y viajar en los Estados miembros;***

Or. de

Enmienda 152

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 16

Propuesta de resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; ***pide que se reduzcan los obstáculos a la libre circulación de las personas con discapacidad, mediante la adopción de una tarjeta de movilidad europea, basada en el reconocimiento mutuo de las***

prestaciones por discapacidad;

Or. en

Enmienda 153

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 16

Propuesta de resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, ***así como grupos innovadores de medios de comunicación libres para personas invidentes o sordas, como los servicios de información accesibles y específicamente los servicios en línea;***

Or. en

Enmienda 154

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 16

Propuesta de resolución

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Enmienda

16. Observa que una tarjeta de aparcamiento para las personas con discapacidad ***(incluidas las personas con autismo y con discapacidad múltiple o grave)***, reconocida mutuamente, y una tarjeta unificada de la UE para los derechos de los viajeros son importantes para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad;

Or. en

Enmienda 155
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

16 bis. Afirma que las soluciones existentes relativas a la accesibilidad del transporte deberían facilitarse a las personas que sufren todo tipo de discapacidades;

Or. en

Enmienda 156
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

16 bis. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para promover el acceso sin barreras físicas a los lugares de trabajo y a la vivienda, como medidas que incrementarían la inserción laboral de las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 157
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan los obstáculos a la libre circulación de las personas con discapacidad, mediante la adopción de una tarjeta de movilidad europea, que aplique el reconocimiento mutuo de las prestaciones por discapacidad en el marco del MAC;

Or. en

Enmienda 158

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución

Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

16 ter. Insta a la Comisión a adoptar las medidas necesarias que faciliten las transacciones comerciales entre las personas con deficiencias visuales, como por ejemplo la emisión de billetes de euro con la señalización en Braille;

Or. es

Enmienda 159

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 17

Propuesta de resolución

Enmienda

17. Subraya que no pueden desarrollarse economías innovadoras y basadas en el conocimiento sin contenidos y formas accesibles para las personas con discapacidad, por ejemplo, páginas web

17. Subraya que no pueden desarrollarse economías innovadoras y basadas en el conocimiento sin contenidos y formas accesibles para las personas con discapacidad, por ejemplo, páginas web

accesibles para los invidentes, y contenidos y servicios para las personas que usan la lengua de signos;

accesibles para los invidentes, y contenidos ***subtitulados para las personas con dificultades auditivas, incluidos los servicios de medios de comunicación de masas y los servicios en línea*** para las personas que usan la lengua de signos, ***a través de la legislación vinculante;***

Or. en

Enmienda 160
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Subraya que no pueden desarrollarse economías innovadoras y basadas en el conocimiento sin contenidos y formas accesibles para las personas con discapacidad, por ejemplo, páginas web accesibles para los invidentes, y contenidos y servicios para las personas que usan la lengua de signos;

Enmienda

17. Subraya que no pueden desarrollarse economías innovadoras y basadas en el conocimiento sin contenidos y formas accesibles para las personas con discapacidad, por ejemplo, páginas web accesibles para los invidentes, contenidos y servicios para las personas que usan la lengua de signos, ***aplicaciones de los teléfonos inteligentes y sistemas de ayuda táctiles y vocales en los medios de transporte públicos;***

Or. it

Enmienda 161
Milan Cabrnock

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

17 bis. Es consciente de la insuficiente igualdad de trato en el ámbito del acceso a los servicios sanitarios, incluyendo el acceso a la información sobre la salud y

la atención sanitaria; insta a la Comisión Europea a que acelere los trabajos sobre las recomendaciones que fomentan la igualdad de acceso a la información sobre la salud y la atención sanitaria;

Or. cs

Enmienda 162
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

17 bis. Afirma que, para que las personas con discapacidad participen activamente en todos los ámbitos de la vida social, deben realizarse esfuerzos para ofrecer soluciones de comunicación a las personas con discapacidad mental (por ejemplo páginas web fáciles de leer), y una comunicación aumentativa y alternativa para las personas con necesidades de comunicación complejas;

Or. en

Enmienda 163
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

17 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten un enfoque de doble vía, mediante el cual la legislación vinculante y las normas se consideren instrumentos complementarios necesarios para lograr la accesibilidad; la legislación debería establecer un marco sostenible,

teniendo en cuenta los rápidos avances en el sector de las TIC; las normas deberían, por tanto, ser herramientas que evolucionen y puedan garantizar la aplicación de la legislación;

Or. en

Enmienda 164
Konstantinos Poupakis

Propuesta de resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

17 bis. En el marco del fomento de la integración y de la socialización de las personas con discapacidad, insta a los Estados miembros, con la cooperación de la Comisión, a que mejoren su accesibilidad a organizaciones y actividades deportivas, recreativas y culturales;

Or. el

Enmienda 165
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que potencien la accesibilidad de los servicios a través de *patentes gratuitas, mandatos de normalización y programas informáticos de bajo precio*, integrando así las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para alcanzar los objetivos establecidos en la misma;

18. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que potencien la accesibilidad de los servicios a través de *diversas estrategias para la eliminación de las barreras de acceso a las tecnologías, incluida la reducción de precio de estas últimas*, integrando así las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para alcanzar los objetivos establecidos en

la misma;

Or. it

Enmienda 166
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 18

Propuesta de resolución

18. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que potencien la accesibilidad de los servicios a través de patentes gratuitas, mandatos de normalización y programas informáticos de bajo precio, integrando así las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para alcanzar los objetivos establecidos en la misma;

Enmienda

18. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***promuevan el uso de los Fondos Estructurales europeos, en especial el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar la accesibilidad de los bienes y servicios y el entorno urbanístico mediante el uso de los fondos europeos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que*** potencien la accesibilidad de los servicios a través de patentes gratuitas, mandatos de normalización y programas informáticos de bajo precio, integrando así las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para alcanzar los objetivos establecidos en la misma;

Or. en

Enmienda 167
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

17 bis. Pide que se adopte un enfoque de doble vía, mediante el cual la legislación vinculante y las normas se consideren instrumentos complementarios necesarios para lograr la accesibilidad; afirma que la

Enmienda

legislación debería establecer un marco sostenible, teniendo en cuenta los rápidos avances en el sector de las TIC, y que estas normas deberían ser herramientas que evolucionen y puedan garantizar la aplicación de la legislación;

Or. en

Enmienda 168

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Reitera la importancia de fomentar entre los Estados miembros, el intercambio de material cultural accesible a personas con discapacidades visuales;

Or. es

Enmienda 169

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

18 bis. Pide a los Estados miembros que subsanen las deficiencias de la legislación relativa a la accesibilidad, especialmente en materia de transporte público, la legislación relativa a los derechos de los pasajeros, incluidos los daños de los equipos de movilidad y los servicios de sistemas electrónicos de información y comunicación, así como las normas para los entornos urbanísticos y los servicios públicos;

Enmienda 170
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

18 ter. Considera que la igualdad de oportunidades no implica las mismas condiciones y circunstancias para personas con diferentes necesidades, por tanto, las personas con diferente discapacidad deberían poder acceder a medios suficientes que les permitan adquirir bienes y servicios, creando una verdadera igualdad de oportunidades;

Or. en

Enmienda 171
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

18 quater. Opina que la adquisición de bienes y servicios, incluida la información pertinente y accesible acerca de estos, debería incluir soluciones comerciales adecuadas (en línea), así como bienes y servicios diseñados para ser accesibles a largo plazo; pide a la Comisión que tome más medidas para promover el desarrollo de bienes y servicios de diseño universal y el acceso a los mismos, como contempla el artículo 29 de la CNUDPD;

Or. en

Enmienda 172
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 18 quinquies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

18 quinquies. Confirma que, sobre la base de los nuevos derechos promulgados en la Carta de la UE, la Comisión cuenta con el enfoque correcto para lograr la igualdad de oportunidades: el refuerzo de la lucha contra la discriminación, el apoyo de políticas activas de inclusión, la concienciación sobre la discapacidad, incluidos los conceptos de «diseño para todos» y «diseño universal», así como el énfasis en la importancia de los ajustes razonables;

Or. en

Enmienda 173
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Subtítulo 6 bis (nuevo) – anterior al apartado 19

Propuesta de resolución

Enmienda

Acceso a la información y a la cultura

Or. en

Enmienda 174
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 19

Propuesta de resolución

Enmienda

19. Reitera que las personas con diferentes discapacidades deben poder tener medios adaptados que les permitan adquirir bienes y servicios;

Suprimido

Or. en

Enmienda 175

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 19

Propuesta de resolución

Enmienda

19. Reitera **que** las personas con **diferentes discapacidades deben poder tener medios adaptados que les permitan adquirir** bienes y servicios;

19. Reitera **la necesidad de garantizar el acceso universal, eficaz y no discriminatorio de** las personas con **discapacidad a la protección social, los beneficios sociales, la atención sanitaria, la educación y el suministro de** bienes y servicios **que están a disposición de la población, entre ellos la vivienda, las telecomunicaciones y las comunicaciones electrónicas, la información, incluida la información facilitada en formatos accesibles, los servicios financieros, la cultura y el ocio, los edificios abiertos al público, los modos de transporte y otras zonas e instalaciones públicas;**

Or. en

Enmienda 176

Marian Harkin, Vincenzo Iovine

Propuesta de resolución

Apartado 19

Propuesta de resolución

19. Reitera **que** las personas con **diferentes discapacidades deben poder tener medios adaptados que les permitan adquirir** bienes y servicios;

Enmienda

19. Reitera **la necesidad de garantizar el acceso universal e igualitario de** las personas con **discapacidad a los** bienes y servicios, **que deben ser asequibles**;

Or. en

Enmienda 177

Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Resalta que la inserción en el mundo laboral y la autonomía económica son factores extremadamente importantes para la integración social de las personas con discapacidad;

Or. it

Enmienda 178

Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 20

Propuesta de resolución

Enmienda

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad; **considera, además, que debe revisarse la legislación europea en materia de contratación pública;**

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 179
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 20

Propuesta de resolución

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad; **considera, además, que debe revisarse la** legislación europea en materia de contratación pública;

Enmienda

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad; **pide que se revise** la legislación europea en materia de contratación pública, **con el fin de incluir criterios de selección destinados a fomentar la inclusión social, la innovación y la accesibilidad para las personas con discapacidad;**

Or. en

Enmienda 180
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 20

Propuesta de resolución

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios **alternativos**, en particular para las personas con discapacidad; considera, además, que debe revisarse la legislación europea en materia de contratación pública;

Enmienda

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios **más elevados**, en particular para las personas con discapacidad; considera, además, que debe revisarse la legislación europea en materia de contratación pública;

Or. en

Enmienda 181
Olle Ludvigsson, Göran Färm

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad; considera, además, que debe revisarse la legislación europea en materia de contratación pública;

Enmienda

20. Reitera que los productos, los bienes y los servicios, incluidas sus versiones modificadas, no deben ser discriminatorios ni pueden, por lo tanto, tener precios alternativos, en particular para las personas con discapacidad; considera, además, que debe revisarse la legislación europea en materia de contratación pública **y *que dicha normativa debe incluir exigencias relativas a la accesibilidad;***

Or. sv

Enmienda 182
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda 183
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Enmienda

20 bis. Destaca la importancia de garantizar la igualdad de acceso a la información pública, prestando especial a la gestión pública de desastres naturales y de origen humano, de conformidad con el artículo 21 de la CNUDPD;

Or. en

Propuesta de resolución

Enmienda

20 bis. Llama la atención sobre la necesidad de homologar los productos para discapacitados de acuerdo con unos estándares no sólo europeos sino mundiales;

Or. es

Enmienda 184
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

Enmienda

21. **Confirma** que las PYME **podrían contribuir a mejorar la situación** de las personas con discapacidad, **en particular si cuentan con mejores oportunidad en la contratación pública**; considera, **no obstante**, que debe facilitarse a las PYME información pertinente **y más numerosa sobre** las personas con discapacidad;

21. **Considera** que las PYME **son fundamentales para el acceso al mundo laboral** de las personas con discapacidad, **pues pueden constituir el entorno de trabajo idóneo para desarrollar las potencialidades individuales y profesionales**; considera, **por tanto**, que debe facilitarse a las PYME **no sólo toda la información relativa a las medidas de facilitación y apoyo prestadas a las categorías protegidas, sino también toda la información pertinente sobre tecnologías e itinerarios de formación que permitan a** las personas con discapacidad **convertirse en figuras profesionales autónomas y activas**;

Or. it

Enmienda 185
Kinga Göncz

Propuesta de resolución
Apartado 21

Propuesta de resolución

21. Confirma que las PYME *podrían contribuir a mejorar la situación* de las personas con discapacidad, *en particular si cuentan con mejores oportunidad en la contratación pública; considera, no obstante, que* debe facilitarse a las PYME información pertinente y más numerosa sobre las personas con discapacidad;

Enmienda

21. Confirma que las PYME *son agentes importantes en el empleo* de las personas con discapacidad, *por tanto,* debe facilitarse a las PYME información pertinente y más numerosa sobre las personas con discapacidad *e incentivos estatales;*

Or. en

Enmienda 186
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda 187
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Enmienda

21 bis. Subraya la excepcional importancia del empleo de las personas con discapacidad, es consciente de la gran necesidad de una legislación laboral más flexible y hace hincapié en formas modernas de relación entre el empleado y el empresario; insta a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los Estados miembros a que adopten medidas legislativas y financieras que fomenten el la empleo de las personas con discapacidad;

Or. cs

21 bis. Subraya que el mayor obstáculo para la inclusión social de las personas con discapacidad es el gran índice de desempleo debido a la falta de preparación suficiente para el mercado laboral, por ese motivo insta a los Estados miembros a crear programas de formación adecuados para personas con discapacidad, preparar especialistas, adaptar físicamente instalaciones educativas a las necesidades de niños y jóvenes con discapacidad, porque la inadecuación de los equipamientos educativos y la inexistencia de servicios educativos accesibles se encuentran entre las principales causas de la exclusión social de las personas con discapacidad;

Or. It

Enmienda 188

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 22

Propuesta de resolución

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones **igualmente** válidas para **emplear** a personas con distintas discapacidades de acuerdo con **solicitudes de adaptación razonable**;

Enmienda

22. Subraya que los talleres protegidos **así como** los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones válidas para **acompañar y apoyar** a personas con distintas discapacidades, **incluso a través de la adaptación razonable, en la transición hacia un mercado laboral abierto, y que el rechazo injustificado de la adaptación razonable debería considerarse una forma de discriminación** de acuerdo con **el artículo 2 de la CNUDPD**;

Or. en

Enmienda 189

Vilija Blinkevičiūtė, Birgit Sippel, Jutta Steinruck

Propuesta de resolución

Apartado 22

Propuesta de resolución

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones **igualmente** válidas para **emplear** a personas con distintas discapacidades **de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable**;

Enmienda

22. Subraya que los talleres protegidos **así como** los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones válidas para **acompañar y apoyar** a personas con distintas discapacidades **en la transición hacia un mercado laboral abierto**;

Or. en

Enmienda 190

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 22

Propuesta de resolución

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para **emplear** a personas con distintas discapacidades **de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable**;

Enmienda

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para **acompañar y apoyar** a personas con distintas discapacidades **en la transición hacia un mercado laboral abierto**;

Or. en

Enmienda 191

Philippe Boulland

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Subraya que los talleres protegidos y

Enmienda

22. Subraya que los talleres protegidos y

los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para emplear a personas con distintas discapacidades de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable;

los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para emplear a personas con distintas discapacidades de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable; ***recomienda, pues, a los Estados que desarrollen los talleres protegidos, en particular a través de exenciones fiscales y sociales, y establezcan contratos adaptados a la situación de los interesados;***

Or. fr

Enmienda 192
Thomas Mann

Propuesta de resolución
Apartado 22

Propuesta de resolución

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para emplear a personas con distintas discapacidades de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable;

Enmienda

22. Subraya que los talleres protegidos y los lugares de trabajo integrados pueden ser soluciones igualmente válidas para emplear a personas con distintas discapacidades ***y de diversas edades*** de acuerdo con solicitudes de adaptación razonable;

Or. de

Enmienda 193
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

22 bis. Hace hincapié en la necesidad de garantizar la correcta aplicación del artículo 5 (ajustes razonables) de la Directiva 2000/78/CE;

Or. en

Enmienda 194
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

22 bis. Señala la importancia de los programas de transición que, en primer lugar, ofrecen oportunidades laborales, empezando por talleres protegidos y siguiendo por el mercado laboral abierto, y, en segundo lugar, crean un marco más flexible para la transición de la rehabilitación profesional a otras formas de empleo a lo largo de la aplicación de la estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 195
Olle Ludvigsson, Göran Färm

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Insta a las instituciones de la Unión Europea a que den ejemplo en materia de contratación de personas con discapacidad y anima a que los Estados miembros sigan esta estrategia;

Or. sv

Enmienda 196
Konstantinos Poupakis

Propuesta de resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

22 bis. Insta a los Estados miembros a fomentar y mejorar las políticas activas de empleo que se adoptan para integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, así como la eficacia de las instituciones nacionales responsables;

Or. el

Enmienda 197
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

22 bis. Subraya que es necesario implementar la función de asistente para personas con discapacidad, que ofrezca a las personas con discapacidad más posibilidades, por ejemplo para que las personas con discapacidad mental, sordas o invidentes puedan acceder al mercado laboral;

Or. lt

Enmienda 198
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 23

Propuesta de resolución

Enmienda

23. Pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la

23. Reconoce que la mejora de la legislación contra la discriminación mediante la adopción de una propuesta de

protección por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE);

*la Comisión podría contribuir a los objetivos de la Carta de la UE y estaría en consonancia con la Convención y el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas; pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la protección **contra la discriminación** por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE), **instando al Consejo a que adopte la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la igualdad de trato más allá del ámbito del empleo (COM(2008) 0426 final)**;*

Or. en

Enmienda 199
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 23

Propuesta de resolución

23. Pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la protección por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE);

Enmienda

23. Pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la protección por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE); ***pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para celebrar el acuerdo de forma rápida y aprueben la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; pide a la Comisión que continúe apoyando la superación de las dificultades técnicas en el Consejo con el fin de alcanzar este acuerdo;***

Enmienda 200
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la protección por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE);

Enmienda

23. Pide que se cubran las lagunas existentes en la legislación actual de la UE en materia de discriminación en cuanto a la protección por razones de discapacidad, que actualmente se limita al empleo, la ocupación y la formación profesional (Directiva 2000/78/CE); ***pide además que la Comisión controle con rigor no sólo la transposición, sino también la aplicación efectiva de la presente Directiva en los Estados miembros, interviniendo en caso de observar incumplimientos, y que proceda del mismo modo por lo que respecta a las iniciativas legislativas que resulten necesarias en el futuro en este ámbito;***

Enmienda 201
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 bis. Pide que se revise la legislación europea en materia de contratación pública con el fin de hacer obligatorios los criterios de accesibilidad para la aplicación de los criterios de selección destinados a fomentar la inclusión social, la innovación y la accesibilidad para las

personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 202
Ilda Figueiredo

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Llama especialmente la atención sobre las mujeres con discapacidad y resalta la necesidad de adoptar medidas y acciones que combatan la doble discriminación y promuevan la plena igualdad de derechos y oportunidades;

Or. pt

Enmienda 203
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 bis. Hace hincapié en que las personas con discapacidad deberían disfrutar del acceso no discriminatorio a la información y a la cultura, que les beneficiará en términos de oportunidades de empleo;

Or. en

Enmienda 204
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 bis. Resalta que, pese a las diferencias existentes entre los distintos Estados miembros la gran mayoría de los sistemas de seguridad social no ofrecen una adecuada flexibilidad que permita la obtención de beneficios sociales de forma compatible con la permanencia de su beneficiario en el mercado laboral. Pide que dichos sistemas sean revisados para que los sistemas de seguridad social sean más activos de tal forma que los beneficios y la incapacidad parcial puedan ser compatibles con la permanencia en el mercado laboral;

Or. es

Enmienda 205
Philippe Boulland

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Recomienda que, en las grandes empresas, se establezcan para las personas con discapacidad cuotas en la contratación, estructuras específicas y personal adecuado a sus necesidades, así como representantes de las mismas;

Or. fr

Enmienda 206
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 ter. Está preocupado por la baja disponibilidad de subtitulación y descripción de audio en la televisión pública de la Unión Europea; pide una aplicación más diligente de la obligación de los Estados miembros derivada de la Directiva 2007/65/CE de alentar a las cadenas de televisión a garantizar una mayor accesibilidad de los servicios de comunicación a las personas con discapacidad visual o auditiva;

Or. en

Enmienda 207

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 23 quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 quater. Recuerda que la propia Comisión, en su Comunicación relativa a una Estrategia Europea sobre Discapacidad, expresa su preocupación por la baja disponibilidad de subtítulos en la televisión de la Unión Europea; subraya especialmente el hecho de que, durante varios años, algunas organizaciones de personas sordas y con dificultades auditivas han llevado a cabo, con el apoyo del Parlamento Europeo, una campaña paneuropea para garantizar un mayor acceso a la subtitulación en la televisión pública de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 208

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 23 quinquies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

23 quinquies. Pide a la Comisión que facilite oportunidades específicas de financiación para las cadenas de televisión públicas y privadas con el fin de ayudarlas a cubrir los costes relacionados con la incorporación de subtítulos y descripción de audio en sus programas;

Or. en

Enmienda 209
Jutta Steinruck, Birgit Sippel, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 24

Propuesta de resolución

Enmienda

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no **evitan en general** un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva **mayores** desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no **son suficientes para evitar** un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva desventajas **considerables** sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica; **subraya, por tanto, la necesidad de fomentar programas de educación y de formación adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad para allanarles el camino al empleo; insta a los Estados miembros y a la Comisión a facilitar a las personas con discapacidad un mejor acceso a la información sobre los programas de movilidad y de educación existentes;**

Or. de

Enmienda 210
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 24

Propuesta de resolución

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

Enmienda

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales, **y como consecuencia la pobreza**, entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

Or. en

Enmienda 211
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

Enmienda

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica; **resalta que la integración efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad debe pasar necesariamente por un itinerario de enseñanza y formación personalizado y adaptado a sus necesidades, características y capacidades, y que ello requiere la presencia de una fuerza profesional numéricamente adecuada, cualificada y motivada; señala que la alta tasa de abandono escolar de las personas**

con discapacidad demuestra la necesidad de efectuar más inversiones y prestar más atención al sector de la enseñanza y la formación, a todos los niveles, y resalta que posibles recortes a este sector, y en particular al personal de apoyo a los niños y jóvenes con discapacidad, sólo empeorarán más la situación;

Or. it

Enmienda 212
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 24

Propuesta de resolución

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

Enmienda

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica, ***por tanto, es necesaria la integración de la lucha contra la discriminación en la estrategia Europa 2020 y en sus iniciativas emblemáticas;***

Or. en

Enmienda 213
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 24

Propuesta de resolución

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en

Enmienda

24. Constata que los sistemas actuales de educación y formación no evitan en

general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica;

general un índice elevado de abandono de las personas con discapacidad; subraya que esto conlleva mayores desventajas sociales y laborales entre las personas con discapacidad, en particular, durante la actual crisis económica, ***por tanto, es necesaria la integración de la discapacidad en la estrategia Europa 2020 y en sus iniciativas emblemáticas;***

Or. en

Enmienda 214
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 24 a (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

24 bis. Constata que el nivel de empleo de las personas con discapacidad en Europa es dramáticamente bajo, y recuerda a las instituciones europeas que no será posible alcanzar los objetivos de la estrategia EU2020 si no se mejora la situación de estas personas, por lo tanto es necesario que la sociedad se familiarice con la discapacidad y la acepte desde una edad temprana, incluyendo las guarderías y los colegios;

Or. hu

Enmienda 215
Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Resalta que la asistencia básica a los alumnos con discapacidad es parte fundamental del proceso de integración escolar y que su correcta aplicación contribuye a realizar el derecho al estudio; destaca, por tanto, la necesidad de favorecer y apoyar la especialización de los profesores de apoyo;

Or. it

**Enmienda 216
Ilda Figueiredo**

**Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Considera que los sistemas de enseñanza deben incluir respuestas completas a las necesidades educativas especiales, garantizando siempre la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales a través de políticas públicas que prevean ayudas específicas para su aprendizaje;

Or. pt

**Enmienda 217
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné**

**Propuesta de resolución
Apartado 24 bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

24 bis. Destaca el importante papel de los centros de formación especial para facilitar la inserción en el mercado

laboral. Un insuficiente acceso al mercado laboral implica que las personas con discapacidad se encuentren en situaciones socialmente vulnerables y expuestas a serios riesgos de discriminación, pobreza y exclusión social;

Or. es

Enmienda 218
Ilda Figueiredo

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 ter. Subraya que es un derecho de las personas con discapacidad participar y beneficiarse, en igualdad de condiciones, de un rápido desarrollo de los productos y servicios de las nuevas tecnologías, para poder disfrutar de una sociedad de la información inclusiva y sin barreras;

Or. pt

Enmienda 219
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

24 ter. Solicita la activación de Fondos europeos destinados a poner en marcha campañas de comunicación y actividades de sensibilización en el mundo laboral, tales como el Voluntariado Corporativo o el Programa Plan Familia en las diferentes empresas;

Or. es

Enmienda 220
Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 ter. Resalta la necesidad de potenciar más las estructuras escolares y favorecer el desarrollo de una cultura didáctica dirigida a responder, con una elevada competencia, a las necesidades de los jóvenes con discapacidad;

Or. it

Enmienda 221
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 24 quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

24 quater. Solicita que se pongan en marcha con carácter urgente legislaciones que favorezcan, potencien y financien Programas de Inserción Laboral de personas con discapacidad, fomentando la colaboración entre asociaciones, fundaciones, ONG y las empresas;

Or. es

Enmienda 222
Ilda Figueiredo

Propuesta de Resolución
Apartado 24 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 quater. Considera necesario prever medidas de apoyo especiales para las personas con discapacidad con menor rendimiento, a fin de garantizarles el mismo acceso a las TIC y evitar que se creen nuevas exclusiones sociales;

Or. pt

Enmienda 223
Ilda Figueiredo

Propuesta de Resolución
Apartado 24 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 quinquies. Considera que se debe conceder un refuerzo financiero a las organizaciones de personas con discapacidad; insiste en que la tasa de cofinanciación de dichas organizaciones debe ser sólo del 10 % del valor de los proyectos que presentan, dadas sus conocidas dificultades financieras;

Or. pt

Enmienda 224
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

Enmienda

25. Confirma que el objetivo debe ser una educación inclusiva y que se deberá hacer hincapié, por lo tanto, en la misma dentro del marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación («ET

25. Confirma que el objetivo debe ser una educación inclusiva, **en particular en el marco de la validación de la experiencia**, y que se deberá hacer hincapié, por lo tanto, en la misma dentro del marco

2020») y de la iniciativa emblemática «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» de la Estrategia Europa 2020; que, además, son necesarias orientaciones nuevas y adecuadas y una utilización apropiada de las tecnologías de la información en las escuelas y en los hogares con respecto a la asistencia personal y adaptada;

estratégico para la cooperación europea en educación y formación («ET 2020») y de la iniciativa emblemática «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» de la Estrategia Europa 2020; que, además, son necesarias orientaciones nuevas y adecuadas y una utilización apropiada de las tecnologías de la información en las escuelas y en los hogares con respecto a la asistencia personal y adaptada;

Or. fr

Enmienda 225
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 25

Propuesta de resolución

25. Confirma que el objetivo debe ser una educación inclusiva y que se deberá hacer hincapié, por lo tanto, en la misma dentro del marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación («ET 2020») y de la iniciativa emblemática «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» de la Estrategia Europa 2020; que, además, son necesarias orientaciones nuevas y adecuadas y una utilización apropiada de las tecnologías de la información en las escuelas y en los hogares con respecto a la asistencia personal y adaptada;

Enmienda

(No afecta a la versión española)

Or. en

Enmienda 226
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. El aprendizaje permanente es una forma esencial de apoyar y aumentar la adaptabilidad y la continuidad del empleo de las personas con discapacidad; es particularmente importante para las personas que adquieren una discapacidad durante el período de empleo, y en especial también para las personas que padecen una enfermedad incapacitante que evoluciona;

Or. en

Enmienda 227

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. Confirma que en interés de los estudiantes con discapacidad es necesario fomentar diferentes formas y soluciones de educación integradora, a través de la elaboración de un procedimiento de (re)habilitación adecuado junto con los padres cuando se precise una enseñanza personalizada —con la ayuda de asistentes personales— para que en el futuro los jóvenes con discapacidad dispongan de conocimientos más competitivos y adecuados al mercado laboral;

Or. hu

Enmienda 228

Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. Considera que una educación inclusiva es necesaria para luchar contra el abandono escolar en la UE, con el objetivo de reducir la tasa a menos del 10 %;

Or. es

Enmienda 229
Rovana Plumb

Propuesta de resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. Señala que los empleadores deben permitir a las personas con discapacidad ocupar un puesto de trabajo y ascender, si están cualificadas, y apoyarlas mediante formación;

Or. en

Enmienda 230
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen los programas educativos alternativos y la formación profesional, que ayudan a las personas con discapacidad a desarrollar sus habilidades a fin de obtener cualificaciones adecuadas para el

mercado laboral moderno y abierto;

Or. en

Enmienda 231
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 bis. Pide a los Estados Miembros que mejoren y adapten sus políticas activas de empleo de tal forma que permitan no sólo la entrada de los discapacitados en el mercado laboral sino también su permanencia en él; propone introducir iniciativas adaptadas a las necesidades según el tipo de discapacidad incluyendo planes y orientación laboral desde el momento en que las personas que lo requieran se registren en los servicios creados a tal fin;

Or. es

Enmienda 232
Sergio Gaetano Coffferati

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Resalta que, por lo que respecta a los jóvenes con discapacidad, deben cuidarse también los aspectos de la formación y la educación no formales, como los ámbitos de la sociabilidad, los medios de comunicación, en los que el criterio de accesibilidad, con sistemas de subtitulado y descripciones auditivas, debería desarrollarse cada vez más, el

deporte, el juego y las actividades al aire libre, dependiendo de las características específicas de cada niño y cada joven; subraya que no se trata sólo de instrumentos indispensables para la formación sana de toda persona, sino también de derechos inalienables reconocidos por la ONU;

Or. it

Enmienda 233

Licia Ronzulli

**Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Destaca la importancia de favorecer la promoción de proyectos integrados escuela-trabajo, que permitan un paso concreto e inmediato del proyecto didáctico y educativo al «proyecto vital» para los jóvenes con discapacidad;

Or. it

Enmienda 234

Olle Ludvigsson, Göran Färm

**Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Recuerda el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, por el que los Estados firmantes se comprometen a garantizar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema de educación básica o de la formación

posterior a causa de su discapacidad, y a que se ofrezcan adaptaciones razonables y las ayudas precisas conforme a las necesidades de cada persona; insta a los Estados miembros a cumplir sus compromisos;

Or. sv

Enmienda 235
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 ter. Pone de manifiesto que todos los agentes que se ocupan de personas con discapacidad desempeñan un valioso papel y considera necesario que dicho papel sea reconocido desde el punto de vista profesional, ante todo en términos de tipología de contratos (que garanticen la continuidad, permitiendo la adquisición de las competencias necesarias y su puesta en práctica), reconocimiento de derechos y retribución adecuada, y que se valore, a través de itinerarios de formación continua adecuados y específicos; considera además que debe tenerse en cuenta el carácter delicado de su trabajo, que requiere una manifiesta sensibilidad para las relaciones, y sus características específicas, en razón de las cuales deben garantizarse unas condiciones de trabajo (también en términos de horarios, organización de los turnos y vacaciones) que creen un ambiente y unas relaciones personales serenos y relajados;

Or. it

Enmienda 236
Rovana Plumb

Propuesta de resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

25 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la flexibilidad del mercado laboral junto con un sistema adecuado de seguridad social mediante la creación de acuerdos contractuales flexibles y seguros y organizaciones del trabajo, políticas del mercado laboral eficaces y activas y sistemas de aprendizaje permanente fiables y receptivos;

Or. en

Enmienda 237
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 26

Propuesta de resolución

Enmienda

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide ***que se bonifique y ayude a las personas y empresas que contratan trabajadores con discapacidad; estas ayudas serán diferentes en función del tipo de contrato;*** pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

Or. es

Enmienda 238
Thomas Mann

Propuesta de resolución
Apartado 26

Propuesta de resolución

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

Enmienda

26. Subraya que la responsabilidad social **voluntaria** de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

Or. de

Enmienda 239
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

Enmienda

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito; ***pide además a la Comisión que adopte iniciativas, también legislativas, para favorecer el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, con el fin, entre otros, de desarrollar políticas sociales avanzadas en relación con la inclusión social de las personas con discapacidad;***

Or. it

Enmienda 240
Philippe Boulland

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito;

Enmienda

26. Subraya que la responsabilidad social de las empresas puede dar también un impulso importante a la mejora de la situación de las personas con discapacidad; pide a los agentes y partes interesadas que respalden y apliquen buenas prácticas en este ámbito; ***recomienda que cada año se consulte a los representantes de los trabajadores para hacer balance de los progresos realizados en la materia;***

Or. fr

Enmienda 241
Milan Cabrnach

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

26 bis. Subraya la importancia de la transición de una asistencia institucional a una asistencia de carácter local e insta a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los Estados miembros a actuar de forma activa y efectiva para fomentar este cambio con efectividad;

Enmienda

26 bis. Subraya la importancia de la transición de una asistencia institucional a una asistencia de carácter local e insta a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los Estados miembros a actuar de forma activa y efectiva para fomentar este cambio con efectividad;

Or. cs

Enmienda 242
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

26 bis. Afirma que la formación sobre las necesidades especiales de las personas con discapacidad a la hora de utilizar diversos servicios y acceder a los lugares públicos debería basarse en los planes de estudio de la educación y la formación profesionales y la educación superior;

Or. en

Enmienda 243

Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución

Apartado 27

Propuesta de Resolución

27. Reitera que ***debe promoverse más activamente la formación de los*** funcionarios de las instituciones europeas y de los Estados miembros en materia de acogida e información a las personas con discapacidad y ***que el*** acceso a los documentos y procedimientos jurídicos públicos ***es un asunto fundamental***;

Enmienda

27. Reitera que funcionarios de las instituciones europeas y de los Estados miembros ***formados*** en materia de acogida e información a las personas con discapacidad ***deben constituir la norma y la garantía de*** acceso a los documentos y procedimientos jurídicos públicos;

Or. it

Enmienda 244

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 27

Propuesta de resolución

27. Reitera que debe promoverse más activamente la formación de los funcionarios de las instituciones europeas y de los Estados miembros en materia de

Enmienda

27. Reitera que debe promoverse más activamente la formación de los funcionarios de las instituciones europeas y de los Estados miembros en materia de

acogida e información a las personas con discapacidad y que el acceso a los documentos y procedimientos jurídicos públicos es un asunto fundamental;

acogida e información a las personas con discapacidad y que el acceso a los documentos y procedimientos jurídicos públicos es un asunto fundamental **que debe resolverse con medidas concretas**;

Or. en

Enmienda 245
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

27 bis. Resalta que las políticas de fomento y apoyo al autoemprendimiento permiten la inclusión de las personas discapacitadas en el mercado laboral así como en la actividad económica, ya que constituye una fuente de flexibilidad que permite en muchos casos superar las limitaciones y barreras que existen en los lugares de trabajo; pide a los Estados Miembros que introduzcan más ayudas a las políticas de autoemprendimiento dirigidas a este colectivo de la sociedad;

Or. es

Enmienda 246
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 28

Propuesta de resolución

Enmienda

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a **los padres de** niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y

28. Hace hincapié en que es necesario garantizar a todos los niños, incluidos los que sufren una discapacidad, el derecho al acceso universal a todos los sectores y niveles de educación en todas las

ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

instituciones; pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a *las familias de* niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

Or. en

Enmienda 247

Vilija Blinkevičiūtė, Birgit Sippel, Jutta Steinruck

Propuesta de resolución

Apartado 28

Propuesta de resolución

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a *los padres* de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

Enmienda

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a *las familias* de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

Or. en

Enmienda 248

Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución

Apartado 28

Propuesta de resolución

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a los padres de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

Enmienda

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a los padres de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades *específicas*;

Enmienda 249
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a los padres de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades;

Enmienda

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la información general facilitada a los padres de niños con discapacidad a fin de integrar el reconocimiento y el apoyo precoces y ofrecer posibles soluciones para sus necesidades; ***pone de relieve la importancia del apoyo público que debe prestarse a las familias de las personas con discapacidad, no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el de la asistencia continua (también con servicios de cuidado de niños), el apoyo sanitario y psicológico, y la puesta en común de competencias;***

Or. it

Enmienda 250
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

28 bis. Pide a la Comisión que presente de forma más efectiva las ventajas de la accesibilidad e integre la relatividad de los costes y gastos de crear un medio sin barreras para todos, prestando especial atención al envejecimiento de la sociedad;

Or. en

Enmienda 251
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

28 bis. Hace hincapié en que las mujeres con discapacidad deberían tener la oportunidad de recibir una formación eficaz, que les permita encontrar un empleo satisfactorio y remunerado, garantice su independencia e igualdad de oportunidades y utilice al máximo las capacidades de cada persona;

Or. en

Enmienda 252
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

28 bis. Llama la atención sobre la necesidad de implantar en los colegios programas educativos y extraescolares sobre discapacidad, con el fin de luchar contra las actitudes negativas hacia las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 253
Philippe Boulland

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

28 bis. Recomienda que los Estados creen ventanillas especializadas en las que las personas con discapacidad y sus familias puedan obtener la información deseada y solicitar asesoramiento administrativo;

Or. fr

**Enmienda 254
Konstantinos Poupakis**

**Propuesta de resolución
Apartado 28 bis (nuevo)**

Propuesta de resolución

Enmienda

28 bis. Insta a los Estados miembros, en cooperación con la Comisión y con los agentes sociales, a garantizar la correcta aplicación de la Directiva para combatir la discriminación en el trabajo y a organizar campañas informativas sobre la participación en el trabajo de las personas con discapacidad, con las ventajas, sociales y económicas, que pueden ofrecerse especialmente a las PYME;

Or. el

**Enmienda 255
Philippe Boulland**

**Propuesta de Resolución
Apartado 28 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

28 ter. Recomienda que se creen licencias específicas para que los padres puedan ocuparse de los hijos con discapacidad; recomienda además que se reconozca el

compromiso y el trabajo de los padres de niños con discapacidad mediante una validación de la experiencia y una consideración específica de la misma en los derechos a pensión;

Or. fr

Enmienda 256

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Epígrafe 8 bis (nuevo) – antes del apartado 29

Propuesta de resolución

Enmienda

Estilos de vida

Or. hu

Enmienda 257

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 29

Propuesta de resolución

Enmienda

29. Constata que, *en comparación con la media*, las personas con discapacidad *tienen más probabilidad de ser pobres; que alrededor de 80 millones* de personas con discapacidad *son pobres, entre ellos un millón de sordos;*

29. Constata que las personas con discapacidad *están expuestas a un mayor riesgo de exclusión social y pobreza y destaca que el índice de pobreza de las personas con discapacidad es un 70 % mayor que el de las personas no discapacitadas;*

Or. en

Enmienda 258

Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 29

Propuesta de resolución

29. Constata que, **en comparación con la media**, las personas con discapacidad **tienen más probabilidad de ser pobres; que alrededor de 80 millones** de personas con discapacidad **son pobres, entre ellos un millón de sordos**;

Enmienda

29. Constata que las personas con discapacidad **están expuestas a un mayor riesgo de exclusión social y pobreza y destaca que el índice de pobreza de las personas con discapacidad es un 70 % mayor que el de las personas no discapacitadas**;

Or. en

Enmienda 259
Jutta Steinruck, Birgit Sippel, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 29

Propuesta de resolución

29. Constata que, **en comparación con la media**, las personas con discapacidad **tienen más probabilidad de ser pobres**; que alrededor de 80 millones de personas con discapacidad son pobres, **entre ellos un millón de sordos**;

Enmienda

29. Constata que las personas con discapacidad **están especialmente amenazadas por la exclusión social y la pobreza; subraya** que alrededor de 80 millones de personas con discapacidad son pobres;

Or. de

Enmienda 260
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 29

Propuesta de resolución

29. Constata que, en comparación con la media, las personas con discapacidad tienen más probabilidad de ser pobres; que alrededor de 80 millones de personas con

Enmienda

29. Constata que, en comparación con la media, las personas con discapacidad tienen más probabilidad de ser pobres; que alrededor de 80 millones de personas con

discapacidad son pobres, *entre ellos un millón de sordos*;

discapacidad son pobres; *entre las personas que conviven con la discapacidad, las familias cuyos miembros sufren una discapacidad grave o múltiple se encuentran en una posición más vulnerable en toda Europa; pide a la Comisión que garantice sus derechos y que adopte medidas decisivas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad grave o múltiple y de sus familias; los ingresos de estas familias han disminuido todavía más drásticamente, y más de dos tercios viven por debajo del umbral de la pobreza*;

Or. en

Enmienda 261
Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

29 bis. Pide a la Comisión que garantice la ayuda financiera adecuada para la organización central de la UE que representa a las personas con discapacidad, así como otras organizaciones europeas dedicadas a discapacidades específicas, con el fin de posibilitar la plena participación en la formulación de políticas y en la aplicación de la legislación que desarrolla los compromisos de la Estrategia Europea sobre la Discapacidad y la CNUDPD y en otros procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 262
Marian Harkin, Vincenzo Iovine

Propuesta de resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

29 bis. Pide a la Comisión que, a la luz de los objetivos en materia de reducción de la pobreza, desglose las cifras sobre la pobreza con el fin de calcular el número de personas con discapacidad que la padecen, para que se puedan alcanzar objetivos comparables de reducción de la pobreza de las personas con discapacidad en el marco de la estrategia UE 2020;

Or. en

Enmienda 263
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

Enmienda

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo **y adaptar las políticas de renta relativas a los sistemas de pensiones de invalidez y discapacidad, teniendo en cuenta que esto último también sirve como estigma;**

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo;

Or. it

Enmienda 264
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30

Propuesta de resolución

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y adaptar las políticas de renta relativas a los sistemas de pensiones de invalidez y discapacidad, teniendo en cuenta que esto último también sirve como estigma;

Enmienda

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y adaptar las políticas de renta relativas a los sistemas de pensiones de invalidez y discapacidad, **de acuerdo con el punto 12 de las conclusiones del Consejo EPSCO aprobadas en la sesión de 30 de noviembre de 2009**; teniendo en cuenta que esto último también sirve como estigma;

Or. hu

Enmienda 265
Kinga Göncz, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de resolución
Apartado 30

Propuesta de resolución

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad **en** el mercado de trabajo y adaptar las políticas de renta relativas a los sistemas de pensiones de invalidez y discapacidad, teniendo en cuenta que esto último también sirve como estigma;

Enmienda

30. Confirma, recordando el impulso del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que la disminución de la pobreza no se puede conseguir sin integrar a las personas con discapacidad, **empezando por el ámbito de la educación y siguiendo por** el mercado de trabajo, y adaptar las políticas de renta relativas a los sistemas de pensiones de invalidez y discapacidad, teniendo en cuenta que esto último también sirve como estigma;

Or. en

Enmienda 266
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 bis. Reconoce que la detección temprana de la discapacidad y la ayuda a los niños con discapacidad es indudablemente importante y fundamental, y debe ser considerada como una inversión a largo plazo en una sociedad que envejece;

Or. hu

Enmienda 267
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 bis. Señala que las familias de las personas con discapacidad están más expuestas al riesgo de pobreza y exclusión social y se les debería prestar una atención especial;

Or. en

Enmienda 268
Konstantinos Poupakis

Propuesta de resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 bis. Insta a los Estados miembros a evitar la reducción de la protección social

ofrecida a las personas con discapacidad, en el marco de las políticas de austeridad y como consecuencia de la crisis económica, y necesaria, al mismo tiempo, para garantizar la subsistencia digna de estas personas como derecho indispensable;

Or. el

Enmienda 269
Ilda Figueiredo

Propuesta de resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

30 bis. Insiste en la necesidad de que se instituyan y apliquen rentas mínimas a escala de los Estados miembros de la Unión Europea, tomando como base el umbral de pobreza utilizado por Eurostat, es decir, el 60 % de la renta media de cada Estado miembro;

Or. pt

Enmienda 270
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 bis. Denuncia que las personas con discapacidad asumen unos costes extraordinarios —sobrecoste o agravio económico por razón de discapacidad— en su existencia diaria, lo que disminuye notablemente su calidad de vida;

Or. es

Enmienda 271
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 ter. Confirma que un acceso sin obstáculos a los servicios sanitarios y a los servicios complejos de rehabilitación no elimina por completo la degradación de la salud, especialmente en una sociedad que envejece, por lo tanto para conseguir una sociedad sostenible, la salud —desde la prevención hasta la rehabilitación— debe representar un valor cada vez más importante, mientras que todos debemos asumir nuestra parte de responsabilidad en la vida cotidiana y en nuestro comportamiento como consumidores;

Or. hu

Enmienda 272
Rosa Estaràs Ferragut, Veronica Lope Fontagné

Propuesta de resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 ter. Señala que acabar o atenuar notablemente esta pobreza significaría que un mayor número de personas con discapacidad tendrían un empleo, aumentando la contribución neta a las arcas públicas a través de los impuestos, y reduciendo el número de pensiones adjudicadas por situaciones de necesidad extrema;

Or. es

Enmienda 273
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30 quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten e implanten servicios de rehabilitación más eficaces e interdependientes (medidas que favorezcan la sanidad, la enseñanza, la formación, la ocupación, la independencia, el transporte etc.), no sólo trazables y personalizados, sino que también favorezcan la planificación del presupuesto y del desarrollo a largo plazo;

Or. hu

Enmienda 274
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 30 quinquies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

30 quinquies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan esfuerzos por informar adecuadamente a las familias y permitirles el acceso a una información práctica y cotidiana, a fin de que éstas reciban todas las ayudas posibles en relación con la discapacidad de sus hijos, así como el acceso a la información relativa a los procesos y servicios de habilitación que afecten la vida de toda la familia;

Or. hu

Enmienda 275
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Epígrafe 9 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

Pide a la comisión y a los Estados miembros que consideren la posibilidad de celebrar un acuerdo interinstitucional con el Parlamento Europeo mediante la elaboración de una propuesta concreta en el plazo de un año, a fin de implicar al Parlamento Europeo y de supervisar la ejecución de la Convención de la ONU, revisando al mismo tiempo el código de conducta con el objetivo de implementar la(s) disposición(es) relativas al papel del PE;

Or. hu

Enmienda 276
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Epígrafe 9 ter (nuevo) – antes del apartado 31

Propuesta de resolución

Enmienda

Pide al Consejo y a la Comisión que aumenten sus esfuerzos en lo concerniente a las enfermedades raras informando regularmente sobre dichos esfuerzos, y que contribuyan realmente al establecimiento de relaciones entre los padres y los profesionales más cercanos a su domicilio, que deberán ser evaluadas y tomadas en cuenta también durante el trabajo realizado por el INSERM;

Or. hu

Enmienda 277
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 31

Propuesta de resolución

31. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que ratifiquen y apliquen cuanto antes la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo;

Enmienda

31. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que ratifiquen y apliquen cuanto antes la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo **y acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención;**

Or. en

Enmienda 278
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 31 b (nuevo)

Propuesta de resolución

31 b. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que continúen trabajando para tratar de desbloquear la directiva de antidiscriminación que actualmente se encuentra bloqueada en el seno del Consejo ya que la política de antidiscriminación resulta clave para promover la inclusión social y el empleo de las personas con discapacidad;

Enmienda

31 bis. Pide a la Comisión que continúe trabajando para tratar de desbloquear la directiva de antidiscriminación que actualmente se encuentra bloqueada en el seno del Consejo ya que la política de antidiscriminación resulta clave para promover la inclusión social y el empleo de las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 279
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

31 bis. Pide al Consejo que apruebe la propuesta de Decisión de la Comisión relativa a la celebración, por parte de la Unión Europea, del Protocolo Facultativo, subrayando la importancia de que el mecanismo establecido por este Protocolo, al prestar más atención al Parlamento Europeo, lleve a la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas por parte de la UE;

Or. en

Enmienda 280
Thomas Mann

Propuesta de resolución
Apartado 32

Propuesta de resolución

Enmienda

32. Pide a los Estados miembros que consideren (de nuevo) sus acciones y programas o estrategias nacionales en materia de discapacidad dentro del plazo y en el marco de la Estrategia Europea sobre Discapacidad de conformidad con la Estrategia Europa 2020;

32. Pide a los Estados miembros que consideren (de nuevo) sus acciones y programas o estrategias nacionales en materia de discapacidad dentro del plazo y en el marco de la Estrategia Europea sobre Discapacidad de conformidad con la Estrategia Europa 2020 ***y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad;***

Or. de

Enmienda 281
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 33

Propuesta de resolución

33. Pide a la Comisión que haga mayores referencias a la discapacidad en ***el libro verde previsto sobre*** la reforma de la contratación pública;

Enmienda

33. Pide a la Comisión que haga mayores referencias a la discapacidad en ***la revisión prevista de*** la reforma de la contratación pública;

Or. en

Enmienda 282
Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

33 bis. Pide a la Comisión que de conformidad con lo debatido a la luz de la publicación del libro verde sobre las pensiones se abogue por una política transversal sobre discapacidad en el próximo libro blanco que está previsto que se publique en el segundo semestre de 2011;

Or. es

Enmienda 283
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 34

Propuesta de resolución

34. Pide a los Estados miembros que den el mayor respaldo posible a medidas e instrumentos adecuados adaptados (no solo desde el punto de vista médico) con vistas a un nivel más elevado de vida independiente para garantizar la igualdad de oportunidades y la vida activa;

Enmienda

34. Pide a los Estados miembros que den el mayor respaldo posible a medidas e instrumentos adecuados adaptados (no solo desde el punto de vista médico) con vistas a un nivel más elevado de vida independiente para garantizar la igualdad de oportunidades y la vida activa ***de las***

personas con discapacidad y sus familias;

Or. en

Enmienda 284

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

34 bis. Pide a la Comisión que evalúe si las nuevas medidas adoptadas en el contexto de los Fondos Estructurales europeos y específicamente el Fondo de Desarrollo Rural ayudan a las personas con discapacidad que viven en las zonas rurales a ser ciudadanos activos de Europa;

Or. en

Enmienda 285

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

34 bis. Pide a la Comisión y al Consejo que, en cuanto a la utilización de los servicios de transporte, especialmente en materia de instrumentos, material y accesorios sanitarios transportables en avión, intenten elaborar de manera razonable una regulación que tome en cuenta la dignidad humana, sirva al objeto del viaje, garantice los derechos y la dignidad fundamentales, además del control personal, y alcancen una interpretación unívoca y armonizada de los requisitos de seguridad para que el

transporte de personas con discapacidad no pueda ser denegado sin motivación suficiente y de forma desproporcionada, alegando simplemente la conveniencia de la empresa de transportes;

Or. hu

Enmienda 286
Rovana Plumb

Propuesta de resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

34 bis. Hace hincapié en la necesidad de ayudar a aquellos que pueden trabajar y quieren seguir formando parte de la población activa, aunque hayan perdido parte de sus capacidades funcionales; pide a los Estados miembros que fomenten una cultura de inclusión y ayuden a integrar en el mercado laboral a las personas con una capacidad de trabajo parcial;

Or. en

Enmienda 287
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 34 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

34 ter. Pide a la Comisión que invierta más esfuerzos en obtener servicios de navegación personalizados para las personas invidentes y con una grave discapacidad visual, que informe de dichos esfuerzos anualmente presentando propuestas de avance concretas, tomando

en cuenta el dinámico desarrollo tecnológico y garantizando la movilidad sin solución de continuidad y multimodal puerta a puerta, tal y como aparece en el Libro Blanco titulado Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible;

Or. hu

Enmienda 288
Rovana Plumb

Propuesta de resolución
Apartado 34 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

34 ter. Pide a los Estados miembros que revisen su oferta de servicios de salud para las personas con discapacidad, como las medidas relacionadas con la accesibilidad física a los servicios, la formación y el personal médico, la concienciación, la información facilitada en formatos accesibles, los servicios de asesoramiento personalizado, que incluyan la traducción a varios idiomas, y los servicios de salud adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 289
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 35

Propuesta de resolución

Enmienda

35. Pide a la Comisión Europea que

35. Pide a la Comisión Europea que

elabore acciones concretas, adecuadas y más detalladas y que cree un mecanismo de seguimiento para todos los niveles de gobierno en relación con la aplicación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad;

elabore acciones concretas, adecuadas y más detalladas y que cree un mecanismo de seguimiento para todos los niveles de gobierno en relación con la aplicación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad ***de acuerdo con la lista de acciones de esta última y en estrecha colaboración con el Parlamento Europeo;***

Or. en

Enmienda 290

Ádám Kósa

Propuesta de resolución

Apartado 36

Propuesta de resolución

36. Pide a la Comisión que presente ***su*** «acta de accesibilidad europea», ***prometida*** en la Estrategia Europea sobre Discapacidad;

Enmienda

36. Pide a la Comisión que presente ***una propuesta legislativa de*** «acta de accesibilidad europea», ***anunciada*** en la Estrategia Europea sobre Discapacidad, ***haciendo hincapié en la necesidad de medidas firmes y vinculantes a nivel de la UE para mejorar la accesibilidad de los bienes y servicios para las personas con discapacidad mediante una hoja de ruta clara;***

Or. en

Enmienda 291

Elisabeth Schroedter

Propuesta de resolución

Apartado 36

Propuesta de resolución

36. Pide a la Comisión que presente su «acta de accesibilidad europea», prometida en la Estrategia Europea sobre Discapacidad;

Enmienda

36. Pide a la Comisión que presente ***en 2011*** su «acta de accesibilidad europea», prometida en la Estrategia Europea sobre Discapacidad;

Enmienda 292
Ádám Kósa

Propuesta de resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 bis. Pide a la Comisión que garantice la ayuda financiera adecuada para la organización central de la UE que representa a las personas con discapacidad, así como otras organizaciones europeas dedicadas a discapacidades específicas, con el fin de posibilitar la plena participación en la formulación de políticas y en la aplicación de la legislación que desarrolla los compromisos de la Estrategia Europea sobre la Discapacidad y la CNUDPD y en otros procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 293
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que a la hora de fomentar el deporte y el ocio de las personas con discapacidad no hagan discriminaciones según el tipo de discapacidad; anima al Consejo a seguir con sus esfuerzos y recuerda también que el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1986

ya hizo la promesa de fomentar la práctica del deporte entre las personas con discapacidad;

Or. hu

Enmienda 294
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 ter (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 ter. Pide a la Comisión que preste atención también a los intereses de las personas con discapacidad durante la gestión de las relaciones internacionales y las ayudas para el desarrollo, de acuerdo con los objetivos Millenium Development Goals de la ONU;

Or. hu

Enmienda 295
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 quater (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la accesibilidad de las personas con discapacidad en materia de derechos de autor, permitiendo un intercambio más intenso de buenas prácticas y la elaboración de formas de colaboración óptimas y garantizando el cumplimiento de unos requisitos adecuados, uniformes y obligatorios por parte de las empresas proveedoras de servicios en relación a las personas con discapacidad, con especial

atención a las personas con discapacidad visual;

Or. hu

Enmienda 296
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 quinquies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 quinquies. Confirma que —de acuerdo con el espíritu de la Convención de la ONU— la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales, con especial atención a la disposición relativa a las omisiones engañosas, es relevante también en el caso de las personas con discapacidad;

Or. hu

Enmienda 297
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 sexies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 sexies. Pide a la Comisión y al Consejo que, basándose en las prácticas y experiencias del Parlamento Europeo, tomen medidas para suprimir los obstáculos a la infocomunicación de las personas sordas, de acuerdo con las resoluciones de 1988 y 1998 del PE, informando anualmente de ello al/los diputado(s) interesado(s) del PE.

Or. hu

Enmienda 298
Csaba Óry

Propuesta de resolución
Apartado 36 septies (nuevo)

Propuesta de resolución

Enmienda

36 septies. Pide a la Comisión que en interés de las personas con discapacidad visual elabore un informe que analice las características de los dispositivos digitales (interfaces) de productos industriales y domésticos, junto con soluciones de información alternativas y perfectamente adaptadas a las personas sordas, además de definir propuestas de regulación concretas;

Or. hu